

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
(ISSFAM)**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Y OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
(ISSFAM)

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Y OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

C O N T E N I D O

	<u>ANEXO</u>
Opinión del auditor independiente	
<u>Estados financieros:</u>	
Estado de situación financiera	1
Estado de actividades	2
Estado de variación en la hacienda pública	3
Estado de flujos de efectivo	4
Estado de cambios en la situación financiera	5
Estado analítico del activo	6
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	7
Notas explicativas a los estados financieros	8
Informe sobre pasivos contingentes	9
Reporte sobre Patrimonio	10



Lebrija Álvarez y Cía., S.C.

member of  international. A world-wide organization of accounting firms and business advisers. www.hlb.com

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Función Pública

A la H. Junta Directiva del Instituto Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 22 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 22 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías, las cuales hemos llevado a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)**, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 22 a los estados financieros adjuntos.

Otros asuntos

Como se indica en la Nota 10, inciso b) el Seguro de Vida Militar (SEVIMI), presenta una insuficiencia para cubrir los importes de los siniestros, al ser menores los ingresos que los egresos en los ejercicios 2015 y 2014; y de acuerdo con un estudio actuarial, este fondo podría agotarse en un lapso de cuatro años, si no se incrementan las cuotas y se reforma la Ley del ISSFAM.

Como se indica en la Nota 23, inciso f), los estados de actividades por cada Fondo que administra el ISSFAM, el Fondo de Seguro Colectivo de Retiro (SECORE), presenta mayores gastos que ingresos desde ejercicios anteriores, lo cual merma el patrimonio del ISSFAM.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 22 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Lebrija Álvarez y Cía., S. C.



C.P.C. FRANCISCO ALVAREZ-ROMERO

Cedula Profesional N° 674896

Febrero 29 de 2016.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(CIFRAS EN PESOS)

Anexo 2

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (Nota 11)		
4.1 Ingresos de la Gestión		
4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	<u>1,847,774,978</u>	<u>1,809,280,913</u>
	<u>1,847,774,978</u>	<u>1,809,280,913</u>
4.2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	<u>3,992,097,529</u>	<u>3,699,275,157</u>
	<u>3,992,097,529</u>	<u>3,699,275,157</u>
4.3 Otros Ingresos y Beneficios		
4.3.1 Ingresos Financieros		
4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	<u>489,391,147</u>	<u>535,206,130</u>
	<u>489,391,147</u>	<u>535,206,130</u>
Total de Ingresos	<u>6,329,263,654</u>	<u>6,043,762,200</u>
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (Nota 12)		
5.1 Gastos de Funcionamiento		
5.1.1 Servicios Personales	250,113,288	244,467,240
5.1.2 Materiales y Suministros	67,016,009	19,690,652
5.1.3 Servicios Generales	2,957,106,529	2,753,807,980
	<u>3,274,235,826</u>	<u>3,017,965,872</u>
5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
5.2.4 Ayudas Sociales		
5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas	73,275,200	68,728,800
5.2.6 Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos		
5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	69,600	100,000
5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social		
5.2.7.1 Transferencia por Obligaciones de Ley	<u>51,045,737</u>	<u>50,028,289</u>
	<u>124,390,537</u>	<u>118,857,089</u>
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios (Nota 16)	<u>2,930,637,291</u>	<u>2,906,939,239</u>
5.5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
5.5.1 Depreciaciones	279,927,443	269,149,503
5.5.2 Pago de Beneficios y Reserva	1,940,239,729	1,831,226,841
5.5.9.1.2 Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	24,803,575	1,705,755
	<u>2,244,970,747</u>	<u>2,098,670,589</u>
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>5,643,597,110</u>	<u>5,235,493,550</u>
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	<u>\$ 685,666,544</u>	<u>\$ 808,268,650</u>

VICEALMIRANTE CG-DEM
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL

C.P. RAUL OCHOA BLIEGO
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION,
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

COR. INF. DEM.
PABLO ANGUIANO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA
POR LOS EJERCICIOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(CIFRAS EN PESOS)

Anexo 3

	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO		AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	TOTAL
		DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO		
PATRIMONIO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013	\$ 3,339,413,996	\$ 6,411,097,105	\$ 1,068,425,406	\$ 4,931,577,645	\$ 15,750,514,152
Aportaciones (Traspaso del resultado del ejercicio anterior)		1,068,425,406	1,068,425,406		-
Bajas de Activo Fijo				1,541,389	1,541,389
Donaciones (Activo Fijo por Reposición)	1,788				1,788
Revalúos				283,937,896	283,937,896
Resultado del ejercicio Ahorro			808,268,650		808,268,650
PATRIMONIO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014	\$ 3,339,415,784	\$ 7,479,522,511	\$ 808,268,650	\$ 5,213,974,152	\$ 16,841,181,097
Aportaciones (Traspaso del resultado del ejercicio anterior)		808,268,650	808,268,650		-
Bajas de Activo Fijo					4,928
Revalúos (NOTA 13)				297,666,190	297,666,190
Resultado del ejercicio Ahorro			685,666,544		685,666,544
PATRIMONIO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$ 3,339,415,784	\$ 8,287,796,089	\$ 685,666,544	\$ 5,511,640,342	\$ 17,824,518,759

VICEALMIRANTE CG'DEM.
SALVADOR COMEZMELLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL

COR. INF. DEM.
PABLO ANJUANIO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. RAÚL ORHDA RUIEGO
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015 Y 2014
(CIFRAS EN PESOS)

Anexo 4

	2015	2014
<u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</u>		
ORIGEN		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	S 1,847,774,977	S 1,809,280,913
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	3,992,097,529	3,699,275,157
Aportaciones FOVIMI	631,184,537	611,603,876
Acreedores	45,623,898	2,965,461
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	34,963,671	
Bienes Derivados de Embargos	188,000	
	<u>6,551,832,612</u>	<u>6,123,125,407</u>
APLICACIÓN		
Servicios Personales	(250,113,289)	(244,467,240)
Materiales y Suministros	(67,016,009)	(19,690,652)
Servicios Generales	(2,957,106,529)	(2,753,807,980)
Transferencias por obligaciones de ley	(124,390,537)	(118,857,089)
Pagos de SECORE, SEVIMI	(1,684,692,953)	(1,648,768,894)
Pagos y Ayudas para Gastos de Sepelio		(67,264,980)
Créditos Hipotecarios (Neto)	(771,847,651)	(619,269,187)
Pago de Devoluciones de FOVIMI	(338,595,110)	(258,121,086)
Deudores Diversos		(12,491,386)
Fondos en Garantía a Corto Plazo	(3,806)	
	<u>(6,193,765,884)</u>	<u>(5,742,738,494)</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>358,066,727</u>	<u>380,386,913</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Ingresos Financieros	489,391,147	535,206,130
Bienes Inmuebles, Muebles y Construcciones en proceso	(1,020,147,658)	(324,057,074)
Anticipo en obra pública	97,516,289	(333,547,945)
	<u>(922,631,369)</u>	<u>(657,605,019)</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (Nota 15)	<u>(433,240,221)</u>	<u>(122,398,889)</u>
EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(75,173,494)	257,988,024
<u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
Pagos y Ayudas para Gastos de Sepelio	-	67,264,980
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-	67,264,980
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	75,173,494	325,253,004
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	7,718,873,654	7,393,620,650
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (Nota 14)	<u>S 7,643,700,160</u>	<u>S 7,718,873,654</u>

VICEALMIRANTE CG-DEM
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL

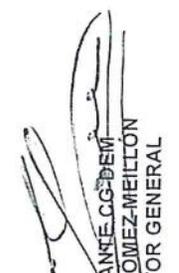
COR. INF. DEM.
PABLO ANGUIANO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS

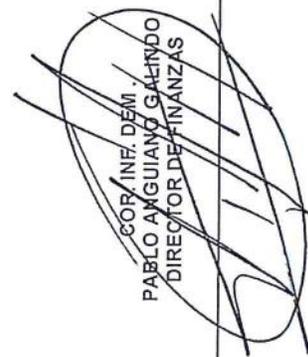
C.P. RAÚL OCHOA RIEGO
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

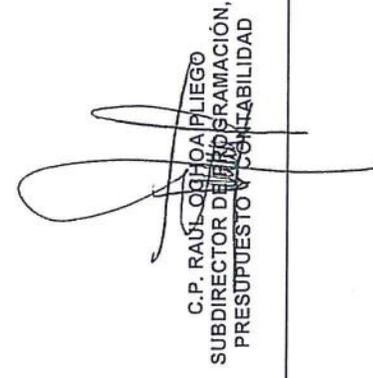
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(CIFRAS EN PESOS)

Anexo 6

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
1 ACTIVO	\$ 22,073,546,591	\$ 516,839,260,424	\$ 515,260,397,684	\$ 23,652,409,331	\$ 1,578,862,740
1.1 ACTIVO CIRCULANTE	8,125,902,925	512,996,654,466	513,204,495,922	7,918,061,470	(207,841,455)
1.1.1 Efectivo y Equivalentes	7,718,873,654	509,206,424,092	509,281,597,586	7,943,700,160	(75,173,494)
1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	67,002,681	2,851,591,893	2,886,555,564	32,039,010	(34,963,671)
1.1.3 Derechos a Recibir Bienes y Servicios	339,194,108	938,638,482	1,036,154,772	241,677,818	(97,516,290)
1.1.9 Otros activos circulantes	832,482	-	188,000.00	644,482	188,000.00
1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE	13,947,643,666	3,842,605,958	2,055,901,763	15,734,347,861	1,786,704,195
1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	6,463,367,268	1,590,059,657	843,015,581	7,210,411,344	747,044,076
1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,474,816,993	2,217,012,540	919,402,269	15,772,427,265	1,297,610,271
1.2.4 Bienes Muebles	143,745,244	27,986,887	6,090,092	165,642,039	21,896,795
1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(7,134,285,839)	7,546,874	287,393,821	(7,414,132,786)	(279,846,947)


VICEALMIRANTE, CC-DEM
SALVADOR GOMEZ-MEILTON
SUBDIRECTOR GENERAL

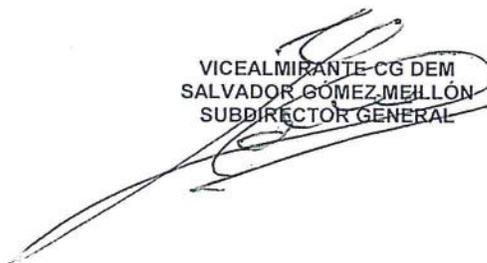

COR, INF, DEM
PABLO ANGUIANO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS


C.P. RAUL OCHOA PLIEGO
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (CIFRAS EN PESOS)

Anexo 7

Denominación de las deudas	Moneda de contratación	Institución o país acreedor	Saldo inicial del periodo	Saldo final del periodo
DEUDA PÚBLICA				
A CORTO PLAZO				
Deuda Interna			-	-
Deduda Externa			-	-
subtotal a corto plazo			-	-
A LARGO PLAZO				
Deuda Interna			-	-
Deduda Externa			-	-
subtotal a largo plazo			-	-
Otros pasivos			5,232,365,494	5,827,890,572
Total deuda y otros pasivos			\$ 5,232,365,494	\$ 5,827,890,572



VICEALMIRANTE-CG DEM
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL



COR. INF. DEM.
PABLO ANGUIANO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS



C.P. RAÚL OCHOA PLIEGO
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Cifras en pesos)

Anexo 8

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo.

1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo al 31 de diciembre del 2015 y del 2014, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja	\$ 170,000	\$ 170,000
Bancos	561,028	490,833
Inversiones en Valores (a)	<u>7,642,969,132</u>	<u>7,718,212,821</u>
Total	\$ <u>7,643,700,160</u>	\$ <u>7,718,873,654</u>
	=====	=====

(a) El saldo de 2015 y 2014, está integrado principalmente por los recursos de los fondos, de los cuales el SCORE asciende a \$1,555,798,647 y \$1,435,891,323; el SEVIMI a \$784,171,611 y \$1,031,006,951; el SEIN a \$2,130,734,431 y \$1,956,897,588 y el FOVIMI a \$1,020,479,056 y \$1,280,545,787.

(b) Asimismo, las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2015, se integran de la siguiente manera por tipo, monto y plazo.

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.				
FONDO	NOMBRE	HORIZONTE DE INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD Y VENTAS	IMPORTE
SCOTIAG/GOB	SCOTIA GUBERNAMENTAL, S.A. DE C.V.	CORTO PLAZO	DÍAS HÁBILES. LIQUIDACIÓN MISMO DÍA	\$ 2,604,415,232
SCOTGMP/GOB	SCOTIA PARA NO CONTRIBUYENTES, S.A. DE C.V.	MEDIANO PLAZO	DÍAS HÁBILES. LIQUIDACIÓN MISMO DÍA	300,565,806
				2,904,981,038
VECTOR CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.				
VECTPRE/X+0	VECTOR FONDO PRE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	CORTO PLAZO	DÍAS HÁBILES. LIQUIDACIÓN MISMO DÍA	2,003,679,574
				2,003,679,574
BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE				
BMRGOB/TNC	FONDO BBVA BANCOMER DEUDA CAJA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	CORTO PLAZO	DÍAS HÁBILES. LIQUIDACIÓN MISMO DÍA	350,877,449
BMRGOB3/TNC	FONDO BBVA BANCOMER DEUDA 8, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	CORTO PLAZO	DÍAS HÁBILES. LIQUIDACIÓN MISMO DÍA	350,809,334
				701,686,783
ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V.				
BNMGUB1/C0-A	INVERSIÓN HORIZONTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	CORTO PLAZO	DÍAS HÁBILES. LIQUIDACIÓN MISMO DÍA	701,269,976
				701,269,976
TOTAL FONDOS DE INVERSIÓN				6,311,617,371
BANJÉRCITO	DEPÓSITOS A LA VISTA		CORTO PLAZO	331,351,761
BANJÉRCITO	REPORTO EN VALORES GUBERNAMENTALES		CORTO PLAZO	1,000,000,000
TOTAL INVERSIONES EN VALORES				\$ 7,642,969,132

Y las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2014, se integran de la siguiente manera por tipo, monto y plazo.

OPERADORA DE FONDOS NAFINSA, S.A. DE C.V.					
Fondo	Nombre	Objetivo	Horizonte de inversión	Disponibilidad y Ventas	IMPORTE
NAFM-EX / X4	Fondo de Conservación Patrimonial Nafinsa, S.A. de C.V.	Invertir en valores de deuda gubernamentales preponderantemente de largo plazo	Mediano Plazo	Mensual. Primer miércoles de cada mes. Liq. 24 horas	\$ 2,490,062,960
NAFMEX7 / X3	Fondo Liquido Nafinsa, S.A. de C.V.	Invertir 100% en valores de deuda gubernamentales (1-3 años)	Mediano Plazo	Mensual. Todos los miércoles. Liq. 24 horas	215,084,598
NAFG-LP / X2	Fondo gubernamental de Largo Plazo Nafinsa, S.A. de C.V.	Invertir 100% en valores de deuda gubernamentales (1-3 años)	Largo plazo	Mensual. Primer miércoles de cada mes. Liq. 24 horas	936,110,486
				Subtotal	3,641,258,044
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.					
STERGOB B3	Fondo Horizonte L, S.A. de C.V.	Buscar capitalizar oportunidades de mercado en la parte corta de la curva de tasas de interés. Hasta 1 año	Corto Plazo	Diaria. Días hábiles de lunes a viernes. Liq. Mismo día	2,161,372,783
STRGOB2 B2	Fondo Santander de Deuda Previsión Social Cuatro, S.A. de C.V.	Buscar capitalizar oportunidades de mercado en la parte corta de la curva de tasas de interés. Hasta 1 año	Corto Plazo	Diaria. Días hábiles de lunes a viernes. Liq. Mismo día	1,729,813,935
				Subtotal	3,891,186,718
BBVA BANCOMER	Depositos a la Vista		Corto Plazo	Diario	175,768,059
BANJERCITO	Reportos en Valores Gubernamentales		Corto Plazo	Diario	10,000,000
				TOTAL	\$ 7,718,212,821

2. Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes

El saldo al 31 de diciembre del 2015 y del 2014, se integra como sigue:

Concepto	2015	2014
SEDENA y SEMAR		\$ 14,433,929
Ingresos por Recibir (Arrendamiento devengados no cobrados, entre otros)	(a) 15,459,219	13,466,633
ISSFAM-FOVIMI	(b) 12,230,388	12,230,388
FOVIMI	(c) 8,164,647	12,049,028
Otros menores	6,149	6,545,424
SEIN	(c) 4,949,631	4,814,038
SECORE	(c) 1,998,501	1,997,041
Gastos a comprobar	(d) 1,419,287	1,423,708
Deudores en proceso legal	30,403	42,492
SEVIMI	(c) 11,173	-
Total	\$ 32,039,010	\$ 67,002,681

Los comentarios, explicaciones y aclaraciones que se relacionan a continuación, corresponden a los saldos de 2015 y 2014:

- (a) Se integra principalmente por los ingresos por arrendamientos devengados no cobrados al cierre del ejercicio, los cuales serán cobrados durante 2016.

- (b) El monto original de este adeudo fue por \$186,343,117; el cual se terminó de pagar en el ejercicio 2015, la deuda ascendía a \$12,230,388 en 2014, la cual fue pagada dentro de los años 2014 a 2015 de manera mensual; la cantidad que se pagó durante los meses de enero a diciembre asciende a \$12,280,388 lo anterior de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que en apego al artículo 121, fracción II de la Ley del ISSFAM (Ley anterior), observa y recomienda al Instituto, la cobertura de dicha deuda.

En el Acuerdo N° 0.0/163/2005 de la H. Junta Directiva, en la sesión N° 871 del 31 de agosto del 2005, se aprobó cubrir el adeudo por \$122,303,881 del Fondo ISSFAM al Fondo de la Vivienda Militar, en un plazo de 10 años a partir del 2006, de la forma señalada en el párrafo anterior.

- (c) Estos importes se refieren al prorrateo del gasto de diciembre de 2015 y 2014, por concepto de gastos de administración incurridos por el ISSFAM, los cuales se distribuyen entre cada uno de los fondos que administra (FOVIMI, SECORE, SEVIMI y SEIN) donde se aplicaron en enero de 2016 y 2015.
- (d) Corresponde a los recursos que se otorgan a los Administradores de las distintas Unidades Habitacionales para mantenimiento de las mismas.

3. Bienes o Servicios a Recibir

Este rubro al 31 de diciembre del 2015 y del 2014, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Anticipos a contratistas por Obras Públicas		
Compañías constructoras 2015 y 2014 (a)	\$ 239,786,292	\$ 333,547,945
Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios.		
Contratos por adquisición de Bienes (b)	<u>1,891,526</u>	<u>5,646,163</u>
Total	\$ 241,677,818	\$ 339,194,108
	=====	=====

- (a) Se refiere a los contratos con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) Dirección General de Ingenieros para la realización de Obra de Pública, como sigue:

<u>Contratos 2015</u>	<u>Importe</u>
SEDENA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS	
Contrato DGI-2015-012U.H.M. Escobedo II	\$ 144,664,582
Contrato DGI-2015-015 U.H.M. El Lencero	14,934,103
Contrato DGI-2015-020 U.H.M. Mexicali IV	14,790,661
Contrato DGI-2015-28 U.H.M. Petatlan I-B	10,012,068
Contrato DGI-2015-018 U.H.M. La Paz I	9,254,998
Contrato DV-2015-02 El Vergel VI y VII	6,971,745
Contrato DGI-2015-021 U.H.N. Salina Cruz	6,953,090
Contrato DGI-2015-020 U.H.N. Lázaro Cardenas	6,748,311
Contrato DGI-2015-017 U.H.M. Santiago Papasquiario	6,647,351
Contrato DGI-2015-011 U.H.M. Guamúchil	5,588,609

Contrato DGI-2015-27 U.H.M. Torreón I	2,069,133
Contrato DV-2015-08 U.H.M. Ixtepec II y II-B	1,582,242
Contrato DV-2015-06 U.H.M. Villahermosa II	1,536,069
Contrato DV-2015-22 U.H.N. La Paz III	1,274,477
Contrato DGI-2015-026 U.H.M. U.H.M. Irapuato I	1,249,288
Contrato DGI-2015-22 Champotón II	1,131,129
Contrato DGI-2015-014 U.H.M. Chilpancingo II	1,074,666
Contrato DV-2015-04 U.H.M. Martínez de la Torre I y II	881,500
Contrato DGI-2015-23 Champotón	762,184
Contrato DV-2015-13 U.H.N. La Paz III	759,664
Contrato DGI-2015-016 U.H.M. Zapopan II-B	552,745
Contrato DGI-2015-025 U.H.N. Mazatlán IV	280,939
Contrato DGI-2015-024 U.H.M. Boca del Río I	66,738
Total Contratos 2015	\$ 239,786,292
	=====

<u>Contratos 2014</u>	<u>Importe</u>
SEDENA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS	
Contrato DV-2014-036 U.H.M. Temamatla II*	\$ 49,651,515
Contrato DV-2014-020 U.H.M. Mexicali IV*	32,624,552
Contrato DV-2014-038 U.H.M. Cozumel VI*	32,552,972
Contrato DV-2014-028 U.H.M. Veracruz	22,398,027
Contrato DV-2014-025 U.H.M. Mérida IV*	20,099,009
Contrato DV-2014-011 U.H.N. Cuernavaca II	19,703,766
Contrato DV-2014-037 U.H.M. Chetumal IV*	15,000,000
Contrato DV-2014-014 U.H.M. Santa Lucía I	14,362,122
Contrato DV-2014-039 U.H.N. Coahuila III*	14,360,826
Contrato DV-2014-024 U.H.M. Escárcega II	13,922,477
Contrato DV-2014-023 U.H.M. Tenosique I	13,880,796
Contrato DV-2014-015 U.H.N. San Blas	11,626,422
Contrato DV-2014-018 U.H.M. Emiliano Zapata	9,713,567
Contrato DV-2014-022 U.H.N. H. Escuela Naval M.	8,251,018
Contrato DV-2014-034 U.H.M. Tapachula I	7,992,644
Contrato DV-2014-027 U.H.M. Nuevo Casas Grandes	7,693,383
Contrato DV-2014-035 U.H.M. Villahermosa II	5,095,680
Contrato DV-2014-017 U.H.M. Casa Hogar Jiutepec	4,945,693
Contrato DV-2014-030 U.H.M. Pinotepa Nacional	4,817,311
Contrato DV-2014-040 U.H.M. Acapulco IV	3,651,922
Contrato DV-2014-026 U.H.M. Parral I	3,431,090
Contrato DV-2014-009 U.H.M. CD. Delicias.	3,308,071
Contrato DV-2014-008 U.H.N. Zihuatanejo	3,011,287
Contrato DV-2014-029 U.H.M. Agua Prieta	2,557,581
Contrato DV-2014-033 P.T.A.R. Lázaro Cárdenas	1,871,609
Contrato DV-2014-024 U.H.M. Panotla	1,389,690

Contrato DV-2014-018 U.H.M. Ixtepec II	1,053,495
Contrato DV-2014-020 U.H.M. Coatzintla	1,001,983
Contrato DV-2014-031 U.H.M. Villahermosa III y IV	928,199
Contrato DV-2014-010 U.H.M. Chihuahua	878,869
Contrato DV-2014-026 U.H.M. Salina Cruz	692,237
Contrato DV-2014-024 U.H.M. Puebla III	482,966
Contrato DV-2014-032 U.H.M. Villahermosa I	354,258
Contrato DV-2014-019 U.H.M. Tecate	147,856
Contrato DV-2014-023 Casa Comandante Yucalpeten	<u>95,052</u>
Total Contratos Plurianuales	\$ 333,547,945
	=====

- (b) Los contratos de adquisición de bienes se integran por los contratos con la SEDENA Dirección General de Ingenieros para la adquisición de tinacos, tanques estacionarios, entre otros, como sigue:

<u>Contratos 2015</u>	<u>Importe</u>
SEDENA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS	
Contrato DV-2015-19 UHM Querétaro II	\$ 584,436
Contrato DV-2015-17 UHM. Ixtepec II	491,570
Contrato DV-2015-18 UHM. La Paz III	307,220
Contrato DV-2015-10 UHM. Villahermosa II	301,816
Contrato DV-2015-23 U.H.N. Campeche III	<u>206,484</u>
	\$ 1,891,526
	=====

<u>Contratos 2014</u>	<u>Importe</u>
SEDENA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS	
Contrato DV-2014-03 U.H.M. Cd. Delicias	\$ 838,284
Contrato DV-2014-13 U.H.M. San Cristóbal de las C	648,008
Contrato DV-2014-16 U.H.M. Cd. Constitución	593,396
Contrato DV-2014-21 U.H.M. Puebla II, Pue.	526,784
Contrato DV-2014-05 U.H.M. San Cristóbal de las C.	517,542
Contrato DV-2014-02 U.H.N. Campeche III, Camp.	474,072
Contrato DV-2014-04 U.H.M. Chihuahua	468,760
Contrato DV-2014-06 U.H.M. Tecamachalco I M.	425,242
Contrato DV-2014-01 U.H.M. Ixtepec II-B, Oax.	363,479
Contrato DV-2014-07 U.H.M. Torreón IV,(Calenta.)	331,565
Contrato DV-2014-27 U.H.M. Rancho Alegre, Ver.	188,408
Contrato DV-2014-12 U.H.M. Torreón IV,(Tanques)	116,433
Contrato DV-2014-22 U.H.M. Puebla III, Pue.	108,451
Contrato DV-2014-14 U.H.M. Palomas, Chih.	<u>45,739</u>
Total	\$ 5,646,163
	=====

4. Otros Activos Circulantes

El saldo al 31 de diciembre del 2015 y del 2014, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramiento y Dación de pago.		
Unidad Infonavit Norte, Estado de México	\$ 432,038	\$ 432,038
Oyamel No. 27-A, Ecatepec, Edo. México	212,444	212,444
Lote 528, Irapuato, Guanajuato.		<u>188,000</u>
Total	\$ 644,482	\$ 832,482
	=====	=====

Se refieren a los bienes adjudicados por orden judicial por dación de pago de Créditos Hipotecarios; el lote 528 en Irapuato, Guanajuato fue vendido por la cantidad de \$229,200 en septiembre de 2015.

5. Derechos a Recibir

El saldo al 31 de diciembre del 2015 y del 2014, se integra por créditos hipotecarios y créditos cimiterio militar de acuerdo con lo siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Créditos Hipotecarios</u>		
Créditos a militares (a)	\$ 7,137,497,779	\$ 6,426,405,195
Créditos a militares (Cartera Vencida) (b)	177,914,759	117,127,438
Estimación prev. p/riesgos crédito (b)	<u>(105,650,008)</u>	<u>(80,846,433)</u>
Subtotal Créditos Hipotecarios	\$ 7,209,762,530	\$ 6,462,686,200
<u>Créditos Cimiterio Militar</u>		
Nichos	<u>\$ 648,814</u>	<u>\$ 681,068</u>
Total Derechos a Recibir	\$ 7,210,411,344	\$ 6,463,367,268
	=====	=====

- (a) Corresponde al derecho de cobro de los créditos otorgados al personal militar por concepto de adquisición, construcción, ampliación o reparación de vivienda y pago de pasivos adquiridos por el militar por los mismos conceptos y causan una tasa de interés del 4% anual sobre saldos insolutos, mismos que se registran en el momento de su cobro.
- (b) Se realizó la actualización de la cartera vencida de créditos hipotecarios al 31 de diciembre del 2015 y 2014, reportando la cartera vencida y la estimación preventiva para riesgos crediticios.

6. Bienes Inmuebles, Muebles y Depreciación

Se integra como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>HISTORICO</u>	<u>REVALUADO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>DEPRECIACIÓN</u>	<u>2015 TOTAL NETO</u>
BIENES INMUEBLES					
Terrenos	\$ 1,517,162,178	\$ 667,289,664	\$ 2,184,451,842	\$ -	\$ 2,184,451,842
Vivienda	(a) 6,499,988,187	5,895,309,747	12,395,297,934	6,760,788,300	5,634,509,634
Edificios no Habitacionales	(a) 381,889,273	433,130,833	815,020,106	537,846,627	277,173,479
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	(b) <u>377,657,382</u>	-	<u>377,657,382</u>	-	<u>377,657,382</u>
TOTAL DE BIENES INMUEBLES	\$ 8,776,697,020	\$ 6,995,730,244	\$ 15,772,427,264	\$ 7,298,634,927	\$ 8,473,792,337
=====					
BIENES MUEBLES					
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 93,854,005	\$ 32,913,024	\$ 126,767,029	\$ 84,909,715	\$ 41,857,314
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,152,480	1,182,957	3,335,437	1,549,070	1,786,367
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,478,499	1,558,155	3,036,654	2,578,913	457,741
Equipo de Transporte	6,590,647	1,729,943	8,320,590	8,142,941	177,649
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>15,994,856</u>	<u>8,187,473</u>	<u>24,182,329</u>	<u>18,317,220</u>	<u>5,865,109</u>
TOTAL DE BIENES MUEBLES	\$ 120,070,487	\$ 45,571,552	\$ 165,642,039	\$ 115,497,859	\$ 50,144,180
=====					

(a) Se encuentra conciliado entre las Subdirecciones de Recursos Materiales, Subdirección de Control de Obras y la Subdirección de Programación, Presupuesto y Contabilidad, sin diferencias, con el fin de mantener un mejor control interno para el registro contable.

(b) Las Construcciones en proceso se encuentran integradas de la siguientes manera:

<u>Obra</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Obras en Proceso Legal		
UHM San Cristobal de las Casas, Chis.	Contrato en litigio	\$ 7,046,706
UHM El Cipress II, B.C.	Contrato en litigio	6,441,059
Anticipo Obras en proceso Legal (b1)		2,989,375
Desarrollo Empresarial México, SA de CV	Contrato en litigio	372,398
Ing. e Inf. del Med. Amb., S.A. de C.V	Contrato en litigio	<u>527,312</u>
Total		17,376,850
Construcción en Proceso		
Contratos plurianuales 2014 y 2015		
Varias Obras		
	Obras en proceso que realiza SEDENA, Dirección General de Ingenieros Militares que se traspasará en 2016.	<u>360,280,532</u>
Total		\$ 377,657,382
=====		

(b1) Este importe se integra como sigue:

<u>Contratista</u>	<u>Contrato</u>	<u>Importe</u>
Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V.	Contratos 2003-003 y 2003-007	\$ 1,558,546
Constructora Jarsa, S.A. de C.V.	Contrato 2002-047	931,663
Constructora Sanrod, S.A. de C.V.	Contrato 2003-010	254,928
Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V.	Contrato 2000-038	<u>244,238</u>
Total		\$ 2,989,375
=====		

<u>CONCEPTO</u>	<u>HISTORICO</u>	<u>REVALUADO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>DEPRECIACIÓN</u>	<u>2014</u> <u>TOTAL NETO</u>
BIENES INMUEBLES					
Terrenos	\$ 1,152,672,212	\$ 734,113,440	\$ 1,886,785,652	\$ -	\$ 1,886,785,652
Vivienda	(a) 5,615,960,243	5,895,309,747	11,511,269,990	6,474,403,543	5,036,866,447
Edificios no Habitacionales	(a) 371,462,897	433,130,834	804,593,731	552,383,349	252,210,382
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	(b) <u>272,167,620</u>	-	<u>272,167,620</u>	-	<u>272,167,620</u>
TOTAL DE BIENES INMUEBLES	\$ 7,412,262,972	\$ 7,062,554,021	\$ 14,474,816,993	\$ 7,026,786,892	\$ 7,448,030,101
=====					
BIENES MUEBLES					
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 72,855,931	\$ 32,913,024	\$ 105,768,955	\$ 78,702,284	\$ 27,066,671
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,142,729	1,182,957	3,325,686	1,530,680	1,795,006
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,466,190	1,558,155	3,024,345	2,485,032	539,313
Equipo de Transporte	6,666,212	1,729,943	8,396,155	7,844,674	551,481
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>15,042,630</u>	<u>8,187,473</u>	<u>23,230,103</u>	<u>16,936,277</u>	<u>6,293,826</u>
TOTAL DE BIENES MUEBLES	\$ 86,380,937	\$ 45,571,552	\$ 143,745,244	\$ 107,498,947	\$ 36,246,297
=====					

Pasivo.

7. Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Este saldo al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ISR sobre sueldos y (a) salarios	\$ 7,483,300	\$ 7,550,434
Retenciones de Seguridad Social	2,800,569	2,599,684
3% s/nóminas	1,057,291	1,093,617
IVA por pagar (a)	169,934	173,300
IVA retenido por (a) honorarios	19,172	5,910
10% s/honorarios (a)	<u>17,973</u>	<u>5,541</u>
Total	<u>11,548,239</u>	<u>\$ 11,428,486</u>
	=====	=====

- (a) Corresponde a retenciones de impuestos a diciembre del 2015 y 2014, por los conceptos que se indican, habiéndose efectuado su entero mediante la Línea de Captura de la TESOFE, conforme a las nuevas disposiciones del SAT, el 16 de enero del 2015 y 2014.

8. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Acreeedores SECORE	\$	102,539,181	\$ 97,872,128
Acreeedores FOVIMI		47,450,756	41,701,369
Acreeedores SEVIMI		38,880,540	31,609,051
Unidades Habitacionales		-	12,230,388
Aplicaciones pendientes	(a)	290,628	6,426,452
FOVIMI – ISSFAM		8,165,040	12,049,421
Provisiones (2015 y 2014)		35,681,977	14,715,139
Aplicaciones pendientes FOVIMI	(b)	27,413,981	2,674,237
SEIN-ISSFAM		4,949,631	4,814,038
Acreeedores de SEG. INST		354,340	2,308,900
Otros acreeedores		2,358,220	1,675,422
SECORE-ISSFAM		1,998,501	1,956,980
Reposición de ejercicios anteriores		553,320	689,128
Ingresos por obtener		655,608	683,177
SEVIMI-ISSFAM		11,173	40,060
Becas por entregar		7,199,081	1,614,836
Total	\$	278,501,977	\$ 233,060,726
		=====	=====

- (a) Este saldo corresponde a recursos enviados al ISSFAM por las Unidades Ejecutoras de Pago y que aún no han sido identificados por la Dirección de Vivienda por falta de documentación, una vez identificados se traspasarán al Fondo o cuenta contable correspondiente (dependiendo el concepto que se trate: SECORE, FOVIMI, Cementerio Militar, Desperfectos).
- (b) Aportaciones de créditos hipotecarios que serán aplicados una vez que la Dirección de Vivienda identifique a qué personal le corresponde y lo puedan individualizar.

9. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Fondo de la Vivienda Militar

A partir del ejercicio 2005, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros del FOVIMI, las cuotas y aportaciones que se reciben del Gobierno Federal, no como ingreso en las cuentas de resultados, sino como parte de la reserva del Fondo de la Vivienda Militar, tomando en cuenta las aportaciones generadas anualmente por concepto de este fondo, así como el pasivo correspondiente.

La política establecida consiste en registrar anualmente las aportaciones proporcionadas por el Gobierno Federal en una cantidad de pasivo, el saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de esta reserva es por \$4,877,272,267 y \$4,584,682,839.

10. Provisiones a Largo Plazo

Este saldo al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se integra principalmente como sigue:

<u>Concepto</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Reserva SECORE	(a)	\$ 436,875,295	\$ 195,553,689
Reserva SEVIMI	(b)	170,834,805	154,840,848
Reserva FIDEICOMISO		50,705,642	50,705,642
Total		\$658,415,742	\$401,100,179
		=====	=====

a) Seguro Colectivo de Retiro

A partir del ejercicio 2003, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros del SECORE, el costo devengado anualmente por concepto de este seguro, así como el pasivo correspondiente. La política establecida consiste en registrar en el estado de resultados, una provisión por un importe equivalente al costo neto del periodo, determinado mediante estudio actuarial, utilizando la metodología establecida en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", emitido por la CINIF. El importe de dicha provisión se acredita a una reserva de pasivo, a la cual se cargan los pagos realmente efectuados por concepto de SECORE, con este mecanismo de registro, permitirá ir creando el pasivo que servirá de base para la recapitalización que requiera el SECORE.

Por lo anterior, el objetivo de esta cuenta es incrementar el pasivo a partir de 2002, el saldo al 31 de diciembre del 2015 y 2014, es de \$436,875,295 y \$195,553,689.

b) Seguro de Vida Militar

A partir del ejercicio 2005, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros y registrar anualmente en el estado de resultados del SEVIMI, una provisión por un importe equivalente al costo neto del periodo, determinado mediante avalúo actuarial, realizada por el área responsable.

El importe de dicha provisión se acredita a una reserva de pasivo, a la cual se cargan los pagos realmente efectuados por concepto de SEVIMI; el saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de \$170,834,805 y \$154,840,848. **Es importante mencionar, que de acuerdo al último estudio actuarial el 2% de los haberes y sobrehaberes de las cuotas, no son suficientes para cubrir los importes de los siniestros, y al ser menores los ingresos que los egresos, este fondo se agotaría en 4 años, por lo que se requiere una reforma al artículo 66 de la Ley del ISSFAM para un incremento en las cuotas.**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

11. Ingresos y Otros Beneficios

Los Ingresos y Otros Beneficios generados en el ejercicio 2015 y 2014, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Cuotas Cementerio Militar	\$ 750,823	\$ 934,910
Cuotas SEVIMI	(a) 453,927,380	465,728,683
Cuotas SECORE	(a) 1,044,770,167	1,009,891,701
Cuotas SEIN	(a) 208,037,664	198,606,294
Cuotas Casa Hogar	1,412,945	1,622,545
Cuotas de Recuperación UHM	108,760,450	109,801,354
Arrendamiento de Inmuebles	17,015,450	16,943,561
Servicios de Cementerio Militar	716,381	664,439
Servicios de Velatorio Militar	305,711	306,539
Recuperación de Seguro por Siniestros UHM	8,645,778	3,590,544
Varios	<u>3,432,229</u>	<u>1,190,343</u>
	1,847,774,978	1,809,280,913
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(b) 3,992,097,529	3,699,275,157

Ingresos Financieros	489,391,147	535,206,130
Total	<u>\$6,329,263,654</u> =====	<u>\$6,043,762,200</u> =====

- (a) Dichos ingresos principalmente corresponden a las cuotas de ahorro para el retiro de los militares y de las cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Gobierno Federal al ISSFAM por conducto de la SHCP con cargo a los presupuestos de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en sus partes correspondientes.
- (b) Durante el ejercicio 2015 y 2014, el ISSFAM recibió recursos por un monto de \$3,992,097,529 y \$3,699,275,157 a través del Gobierno Federal por concepto de transferencias con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

12. Gastos y Otras Pérdidas

Los Gastos y Otras Pérdidas realizados en el ejercicio 2015 y 2014, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gastos de Funcionamiento	(a) \$ 3,274,235,826	\$ 3,017,965,872
Transfer., Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	124,390,537	118,857,089
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(b) <u>2,244,970,746</u>	<u>2,098,670,589</u>
Total	<u>\$ 5,643,597,110</u> =====	<u>\$ 5,235,493,550</u> =====

- (a) Dichos gastos, están integrados principalmente por \$2,957,106,529 y \$2,753,807,980, respectivamente que corresponden a los Servicios Generales que necesita el ISSFAM para el desempeño de sus actividades y los cuales están contratados con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos.
- (b) Está representado principalmente por el gasto para provisiones del **SCORE** por \$1,191,465,386 y \$1,099,714,477 y del **SEVIMI** por \$748,774,342 y \$731,512,364, para prever contingencias futuras de los pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el **CONAC**.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

13. Revalúos

El saldo al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se integra como sigue:

*Los saldos negativos es por el ajuste entre el valor en libros y el valor razonable.

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
*Xochimilco, D.F.	- 25,806,430	
*Reynosa, Tamps.	- 2,930,665	
*Hermosillo, Son.	- 4,158,135	
*Boca Del Rio I y II, Ver.	- 96,598,834	
*Mazatlán, Sin.	- 686,193	
*Rancho Alegre, Ver.	- 3,345,160	
*Hermosillo, Son.	- 2,549,325	

*Guaymas, Son.	-	13,164,437	
*Cuemanco, D.F.	-	2,626,584	
*Issfam Tlalpan	-	48,483,430	
Cuajimalpa, D.F.		5,552,909	
Agua Prieta, Son.		768,760	
Cd. Juárez, Chih.		7,133,202	
Cd. Valles, S.L.P.		7,089,430	
Culiacán, Sin.		11,546,667	
La Paz, B.C.		1,819,350	
Mazatlán, Sin.		351,152	
Mérida, Yuc.		2,771,592	
Morelia, Mich.		2,545,488	
Nva. Esperanza, Son.		363,342	
Oaxaca, Oax.		4,161,714	
Puebla II, Pue.		1,850,821	
Tapachula, Chis.		3,092,669	
Torreón, Coah.		1,182,793	
Tuxtla Gtz., Chis.		515,369	
Veracruz, Ver.		4,157,248	
Zacatecas, Zac.		5,788,982	
Zapopan, Jal.		11,273,756	
Mexicas, Edo. De Mex.		2,193,917	
El Sillero Aguascalientes,		57,235,174	
Amalúcan Puebla		64,553,298	
La Espinera Oaxaca, Oax.		1,043,998	
Cuernavaca, Mor.		6,737,917	
Durango, Dgo.		634,933	
Ixtepec, Oax.		426,322	
Jalapa, Ver.		2,508,084	
Puebla I, Pue.		14,146,126	
Tampico, Tamps.		17,054,636	
Mexicali, B.C.N.		103,851,802	
Mazatlán, sin. (u.h.n.)		1,595,698	
Chetumal, q. Roo.		1,170,598	
Salina cruz, Oax.		913,366	
Veracruz, ver.		51,692,502	
Las flores II-A (Lázaro Cardenas)		2,842,650	
Instituto		92,624,040	
Hotel Mazatlán, Sin.		4,768,119	
Bacocho casa Duplex, Oaxaca		56,960	
U.H.M. Cuemanco, Distrito Federal		124,264,280	\$124,264,280
U.H.M. Revolución u Otros Inmuebles, Guadalajara		87,724,502	87,724,502
U.H.M. Aguaje de la Tuna, B.C. (Ejército)		72,847,094	72,847,094
U.H.M. Tepic, Nay. (Ejército)		38,599,472	38,599,472
U.H.N. Tepepan, Distrito Federal		31,861,301	31,861,301

U.H.M. Culiacán, Sin. (Ejército)	31,302,550	31,302,550
U.H.M. Guadalajara, Jal. (Ejército)	25,844,973	25,844,973
U.H.M. San Luis Potosí, S.L.P. (Ejército)	23,314,750	23,314,750
U.H.M. Tuxtla Gutiérrez, Chis. (Ejército)	19,554,342	19,554,342
U.H.M. Oaxaca, Oax. (Ejército)	18,465,328	18,465,328
Del Carmen, Camp. (Marina)	18,198,518	18,198,518
Cementerio Militar	16,501,712	16,501,712
U.H.M. Querétaro, Qro. (Ejército)	14,939,293	14,939,293
U.H.M. Hermosillo, Son. y Cd. Madero, Tamps. "Las Chacas"	13,953,913	13,953,913
U.H.M. Durango, Dgo. (Ejército)	13,630,123	13,630,123
U.H.M. Reynosa, Tamps. (Ejército)	13,101,519	13,101,519
La U.H.M. Mexicali, B.C.	9,432,075	9,432,075
U.H.M. Aguascalientes, Ags. (Ejército)	9,377,509	9,377,509
U.H.M. Cd. Juárez, Chih. (Ejército)	7,246,740	7,246,740
U.H.M. Jalapa, Ver. (Ejército)	7,127,948	7,127,948
Cuautitlán Izcalli (Mz 11, Lote 55-64)	6,492,337	6,492,337
U.H.M. Cuajimalpa, Distrito Federal	6,420,040	6,420,040
U.H.N. Mazatlán, Sin	6,170,348	6,170,348
Las Armadas, D.F.	5,381,957	5,381,957
U.H.M. Morelia, Mich. (Ejército)	5,142,518	5,142,518
U.H.M. Valladolid, Yucatán (Ejército)	5,039,076	5,039,076
U.H.M. Colima, Colima 1-B, Col. (Ejército)	4,958,382	4,958,382
U.H.N. Mazatlán, Sin. (Armada)	4,517,202	4,517,202
Chihuahua, Chih. (Ejército)	4,494,945	4,494,945
U.H.M. Zacatecas, Zac. (Ejército)	4,415,813	4,415,813
La U.H.M. Ixtepec, Oax.	3,999,599	3,999,599
Escritura No. 15981, Pachuca Hidalgo	3,657,022	3,657,022
U.H.N. Veracruz, Ver. (Ejército)	3,610,278	3,610,278
U.H.M. Tijuana, B.C. (Ejército)	3,506,045	3,506,045
Estacionamiento Flamencos, D.F.	3,300,126	3,300,126
U.H.M. Nvo. Laredo I, Tamps. (Ejército)	3,294,448	3,294,448
José María Arteaga	3,234,230	3,234,230
U.H.M. Toluca, Edo. de Mex. (Ejército)	3,164,110	3,164,110
Centro Esc. Plutarco Elías Calles, Sotelo, D.F.	2,827,453	2,827,453
Puebla1 Escritura No. 37068, Puebla	2,420,112	2,420,112
U.H.M. Saltillo, Coahuila (Ejército)	2,415,964	2,415,964
U.H.M. Chilpancingo I, Gro. (Ejército)	2,389,266	2,389,266
U.H.N. Chetumal, Q. Roo. (Marina)	2,063,385	2,063,385
U.H.M. Cd. Valles, Son. (Ejército)	2,023,653	2,023,653
Reserva Territorial Isla Mujeres, Q. Roo. (Armada)	1,824,873	1,824,873
U.H.M. Irapuato, Gto. (Ejército)	1,721,275	1,721,275
Las UU. HH. MM. Torreón, Coah. y Chetumal, Q. Roo.	1,704,562	1,704,562
U.H.M. Tapachula I, Chis. (Ejército)	1,654,410	1,654,410
Salina Cruz, Oax. (Marina)	1,504,188	1,504,188
U.H.M. Campeche, Camp. (Ejército)	1,181,915	1,181,915

U.H.M. Acapulco, Gro. (Ejército)	1,126,839	1,126,839
U.H.M. La Paz I, B.C. (Ejército)	1,109,627	1,109,627
Puebla1 Escritura No. 20291, Puebla	800,991	800,991
U.H.M. Agua Prieta, Son. (Ejército)	575,690	575,690
U.H.M. Tuxpan, Ver. (Ejército)	457,280	457,280
La Espinera Oaxaca, Oaxaca	285,217	285,217
Nueva Esperanza, Sonora	260,104	260,104
U.H.M. Ojinaga, Chihuahua (Ejército)	156,871	156,871
U.H.M. Mérida I, Yucatán (Ejército).	6,429,520	6,429,520
U.H.N. Rancho Alegre, Veracruz.	5,594,080	5,594,080
U.H.M. Mexicas, Edo. de México	22,755,200	22,755,200
Casa Duplex, Bachoco	140,400	140,400
LA U.H.M TEHUACAN II, PUE.	1,022,782	1,022,782
Reserva Territorial Granjas el Marques, Acapulco	15,621,201	15,621,201
U.H.N y Centro Comercial Boca del Rio I y II, Veracruz	125,523,277	125,523,277
UHM y N Campeche I y Campeche II	5,923,905	5,923,905
U.H.M. Cd. Altamirano	34,471,484	34,471,484
U.H.M Cordilleras I y II y Reserva Territorial	66,456,046	66,456,046
Otros Revalúos (Superavit)	4,223,446,163	4,223,446,163
TOTAL	\$ 5,511,640,342	\$5,213,974,152
	=====	=====

La variación entre el saldo de 2015 y 2014 por \$ 297,666,190 y \$282'396,507, se integra como sigue:

2015

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR EN LIBROS</u>	<u>VALOR RAZONABLE</u>	<u>VARIACIÓN</u>
Xochimilco, D.F.	\$ 53,747,284	\$ 27,940,854	\$- 25,806,430
Reynosa, Tamps.	14,233,000	11,302,335	- 2,930,665
Hermosillo, Son.	13,831,976	7,124,516	- 6,707,460
Boca Del Rio I y II, Ver.	145,600,000	49,001,166	- 96,598,834
Mazatlán, Sin.	6,688,942	6,002,749	- 686,193
Rancho Alegre, Ver.	14,107,927	10,762,767	- 3,345,160
Guaymas, Son.	35,615,698	22,451,261	- 13,164,437
Cuemanco, D.F.	176,440,453	173,813,869	- 2,626,584
Issfam Tlalpan	122,448,142	73,964,712	- 48,483,430
Cuajimalpa, D.F.	26,649,345	32,202,254	5,552,909
Agua Prieta, Son.	902,000	1,670,760	768,760
Cd. Juárez, Chih.	8,999,145	16,132,347	7,133,202
Cd. Valles, S.L.P.	6,174,476	13,263,906	7,089,430
Culiacán, Sin.	34,352,356	45,899,023	11,546,667
La Paz, B.C.	2,129,540	3,948,890	1,819,350
Mazatlán, Sin.	2,066,760	2,417,912	351,152
Mérida, Yuc.	7,963,200	10,734,792	2,771,592
Morelia, Mich.	6,355,512	8,901,000	2,545,488

Nva. Esperanza, Son.	292,158	655,500	363,342
Oaxaca, Oax.	21,359,928	25,521,642	4,161,714
Puebla II, Pue.	1,992,544	3,843,365	1,850,821
Tapachula, Chis.	2,507,841	5,600,510	3,092,669
Torreón, Coah.	2,663,231	3,846,024	1,182,793
Tuxtla Gtz., Chis.	21,401,130	21,916,499	515,369
Veracruz, Ver.	3,610,279	7,767,527	4,157,248
Zacatecas, Zac.	4,459,000	10,247,982	5,788,982
Zapopan, Jal.	1	11,273,757	11,273,756
Méxicas, Edo. De Mex.	35,632,000	37,825,917	2,193,917
El Sillero Aguascalientes,	21,262,140	78,497,314	57,235,174
Amalúcan Puebla	34,374,945	98,928,243	64,553,298
La Espinera Oaxaca, Oax.	285,218	1,329,216	1,043,998
Cuernavaca, Mor.	1,614,677	8,352,594	6,737,917
Durango, Dgo.	15,602,181	16,237,114	634,933
Ixtepec, Oax.	4,594,871	5,021,193	426,322
Jalapa, Ver.	8,684,800	11,192,884	2,508,084
Puebla I, Pue.	6,333,652	20,479,778	14,146,126
Tampico, Tamps.	4,933,188	21,987,824	17,054,636
Mexicali, B.C.N.	9,432,076	113,283,878	103,851,802
Mazatlán, sin. (u.h.n.)	6,170,349	7,766,047	1,595,698
Chetumal, q. Roo.	2,063,386	3,233,984	1,170,598
Salina cruz, Oax.	1,504,190	2,417,556	913,366
Veracruz, ver.	3,282,098	54,974,600	51,692,502
Las flores II-A (Lázaro Cardenas)	10,110,000	12,952,650	2,842,650
Instituto	1	92,624,040	92,624,039
Hotel Mazatlán, Sin.	20,267,536	25,035,655	4,768,119
Bacocho casa Duplex, Oaxaca	160,400	217,360	56,960
	<u>\$ 922,899,576</u>	<u>\$ 1,220,565,766</u>	<u>\$ 297,666,190</u>
	=====	=====	=====

2014

CONCEPTO	<u>VALOR LIBROS</u>	<u>VALOR CATASTRAL</u>	<u>VARIACIÓN</u>
U.H.N y Centro Comercial Boca del Rio I y II, Veracruz	\$20,076,723	\$145,600,000	\$125,523,277
U.H.M Cordilleras I y II y Reserva Territorial	31,559,629	98,015,675	66,456,046
U.H.M. Cd. Altamirano	1	34,471,486	34,471,485
U.H.M. Mexicas, Edo. de México	12,876,800	35,632,000	22,755,200
Reserva Territorial Granjas el Marques, Acapulco	12,448,799	28,070,000	15,621,201
U.H.M. Mérida I, Yucatán (Ejército).	1,533,680	7,963,200	6,429,520
UHM y N Campeche I y Campeche II	6,284,965	12,208,870	5,923,905
U.H.N. Rancho Alegre, Veracruz.	8,513,847	14,107,927	5,594,080
LA U.H.M TEHUACAN II, PUE.	969,762	1,992,544	1,022,782
Casa Duplex, Bachoco	<u>20,000</u>	<u>160,400</u>	<u>140,400</u>
Total (a)	<u>\$94,284,206</u>	<u>\$378,222,102</u>	<u>\$283,937,896</u>
	=====	=====	=====

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Valor Razonable	(a) \$ 1,220,565,766	
Valor Catastral		378,222,101
Valor en libros	(922,899,576)	(94,284,205)
	(b) 297,666,190	283,937,896
Baja de activo	(c) -	(1,541,389)
	\$297,666,190	\$282,396,507
	=====	=====

- (a) Durante 2015 el ISSFAM utilizó los avalúos paramétricos electrónicos para reconocer el valor razonable de 115 Bienes Inmuebles que cuentan con Registro Federal Inmobiliario (RFI), que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (IDAABIN) puso a disposición de los Entes públicos, a la fecha se han recibido 47 de ellos, para 2016 se espera recibir la totalidad de estos.

Un avalúo paramétrico según la página de internet del IDAABIN es "...un producto del servicio valuatorio a las Dependencias y entidades de la Administración Pública, organismos autónomos y otras instituciones públicas que así lo soliciten y tiene por objeto que dichas instituciones cuenten con el documentos que sustenten el valor de los bienes a efecto de realizar el registro de valores de sus bienes inmuebles en los términos que exige la Ley de Contabilidad Gubernamental...".

- (b) Se debe principalmente a reconocer el valor catastral de los bienes inmuebles, el Instituto sólo reconoce la diferencia debido a que se tenía saldo en libros.
- (c) Dicho saldo se debe a la cancelación en la cuenta de revaluación de la demolición de la U.H.M. Querétaro I.

Dicha cuenta se incluyó de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la LGCG, así como a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, en el que se establece que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público, los cuales no podrán establecerse en un valor inferior al catastral que le corresponda. Dicho avalúo catastral fue realizado por las oficinas Municipales o Estatales del catastro que le corresponden a cada bien.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

14. Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 731,028	\$ 660,833
Inversiones temporales	7,642,969,132	7,718,212,821
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 7,643,700,160	\$ 7,718,873,654
	=====	=====

15. Adquisiciones de Bienes muebles e inmuebles

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se mencionan a continuación

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 904,167,520	\$ 731,893,445
Bienes Muebles	<u>18,464,119</u>	<u>6,020,093</u>
Total	\$ 922,631,369	\$ 657,605,019
	=====	=====

16. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 2,930,637,239	\$ 2,906,939,239
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	(279,927,443)	(269,149,503)
Incrementos en las provisiones	(1,940,239,729)	(1,831,226,841)
Estimación preventiva para riesgos Crediticios	(24,803,575)	1,705,755

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

a) Ingresos 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
 CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.
 CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
 MILES DE PESOS

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTALES		\$6,963,638
MÁS:		
OPERACIONES AJENAS DE INGRESOS.	5817,781	823,819
INGRESOS DEVENGADOS EN 2015, COBRADOS EN 2016.	6,038	
INTERESES DEVENGADOS EN 2015, POR COBRAR EN 2016.	0	
MENOS:		1,458,193
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.	817,683	
RESERVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR.	631,184	
INTERESES DEVENGADOS EN 2014, COBRADOS EN 2015.		
INGRESOS DEVENGADOS EN 2014, COBRADOS EN 2015.	16,596	
CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VIGENTE.	-6,820	
CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VENCIDA.	-404	
IVA NO COBRADO DE INGRESOS 2015.	0	
INTERESE REFINANCIADOS.	-45	
TOTAL DE INGRESOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS		\$6,329,264

b) Ingresos 2014

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (MILES DE PESOS)			
DESCRIPCIÓN	PARCIAL		TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTALES			\$ 6,667,053
MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS OPERACIONES AJENAS DE INGRESOS. INGRESOS DEVENGADOS EN 2014, COBRADOS EN 2015.	745,685 20,409		766,094
MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS. RESERVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR. INTERESES DEVENGADOS EN 2013, POR COBRAR EN 2014. INGRESOS DEVENGADOS EN 2013, COBRADOS EN 2014. CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VIGENTE. CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VENCIDA. IVA NO COBRADO DE INGRESOS 2014. DISPONIBILIDAD INICIAL. INTERESE REFINANCIADOS .	745,646 611,604 18,602 7,568 5,975 15 0 0 (26)		1,389,384
INGRESOS CONTABLES			\$ 6,043,762

c) Egresos 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DEL GASTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. (MILES DE PESOS)			
--	--	--	--

DESCRIPCIÓN	PARCIAL		TOTAL
GASTO PRESUPUESTAL PROGRAMABLE			\$7,090,883
MÁS:			
PROVISIÓN DE RESERVAS	\$1,940,240		
CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CEMENTERIO MILITAR.	817,781		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	279,927		
PAGAS Y AYUDAS	72,916		
PASIVO CIRCULANTE 2015 PARA PAGAR EN 2016	28,172		
COSTO DE VENTAS (CEMENTERIO MILITAR)	402		
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	188		
			3,139,626
MENOS:			
PAGOS CARGADOS A LA RESERVA CORRESPONDIENTE	1,656,846		
CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS	1,585,033		
OBRA PÚBLICA NETA	904,168		
DEVOLUCIONES DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR	338,595		
PAGAS Y AYUDAS PARA GASTOS DE SEPELIO	72,916		
PASIVO CIRCULANTE 2014 PAGADO EN 2015	10,150		
ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO	18,464		
CRÉDITOS DEL CEMENTERIO MILITAR Y ATAÚDES	896		
GASTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS DE AÑOS ANTERIORES	0		
POR CUENTA DE TERCEROS	-156		
			4,586,912
TOTAL DE GASTOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS			\$5,643,597

d) Egresos 2014

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (MILES DE PESOS)		
DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$ 6,339,364
MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		4,029,247
PAGOS CARGADOS A LA RESERVA CORRESPONDIENTE	1,627,079	
CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS	1,362,395	
OBRA PÚBLICA NETA	641,504	
DEVOLUCIONES DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR	299,822	
PAGOS Y AYUDAS PARA GASTOS DE SEPELIO	67,265	
PASIVO CIRCULANTE 2013 PAGADO EN 2014	15,348	
ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO	16,101	
CRÉDITOS DEL CEMENTERIO MILITAR Y ATAÚDES POR CUENTA DE TERCEROS	910 (1,177)	
MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		2,925,378
PROVISIÓN DE RESERVAS	1,831,229	
CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CEMENTERIO MILITAR.	745,685	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	269,149	
PAGOS Y AYUDAS	67,265	
PASIVO CIRCULANTE 2014 PARA PAGAR EN 2015	10,150	
COSTO DE VENTAS (CEMENTERIO MILITAR)	399	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	1,501	
TOTAL DE GASTOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS		\$ 5,235,494

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

17. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Contratos de Obra	(a)	\$350,257,146	\$683,540,872
Aplicación de Cuotas de Ocupación		41,905,930	39,880,183
Fianzas a favor del Instituto		22,870,168	23,059,765
Adquisición de Activo Fijo	(b)	14,526,108	9,702,462
Inventarios Valorados		4,055,489	2,782,759
Contratos de Mantenimiento y Conservación		7,451,498	528,954
Aplicación Ingresos Cementerio Militar		2,488	13,022
Otras cuentas de Orden	(c)	<u>49,467,667</u>	<u>32,536,576</u>
		<u>\$ 490,536,494</u>	<u>\$ 792,044,593</u>

(a) Este saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integran principalmente por los contratos con la SEDENA Dirección General de Ingenieros para la realización de obra pública, entre otros por \$239,786,292 y \$333,547,945 en 2014, (Ver Nota 3 (a)) y 360,280,532 (Ver Nota 6 (b)).

(b) Este saldo se integra principalmente por los contratos con la SEDENA Dirección General de Ingenieros para la adquisición de tinacos, tanques estacionarios, entre otros por \$1,891,526 y \$5,646,163 (Ver Nota 3 (b)).

(c) Dicho saldo son intereses moratorios de créditos hipotecarios concedidos por FOVIMI otorgados a los militares.

PRESUPUESTALES (en miles de pesos):

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2014</u>
Cuentas de ingresos	\$ 8,152,692	\$ 6,667,053
Cuentas de egresos	\$ 8,151,225	\$ 6,339,364

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

18. Introducción

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) tiene como misión "Proporcionar prestaciones sociales y económicas a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus beneficiarios, así como de salud al personal militar retirado, pensionistas y derechohabientes, para contribuir a su bienestar social, mediante capital humano con identidad institucional y vocación de servicio, herramientas tecnológicas y procesos eficientes con apego a derecho".

En estricto apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, este instituto proporciona Atención Médica y Seguridad Social (Prestaciones Socioeconómicas) a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, a través de un sistema justo y eficiente, para asegurar el fortalecimiento, calidad y cobertura de los servicios y prestaciones que otorga por ley.

19. Panorama Económico y Financiero

Gracias a los sólidos fundamentos de la economía en 2015, México continuó siendo una de las economías emergentes mejor preparadas para enfrentar los retos de un entorno externo complejo, que se anticipaba para el año. Así fue posible mantener las condiciones de estabilidad macroeconómica, asociadas principalmente a la estricta disciplina fiscal y monetaria aplicada en el periodo, las cuales han ejercido mayor presión al final de este ejercicio. Ello, aunado a la implementación acelerada de las reformas estructurales y a la permanente promoción de una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos para estimular la actividad económica que se traducirá en más inversiones, más empleos y mejores condiciones de vida para los mexicanos.

Bajo este escenario el ISSFAM logró mantener la estabilidad en sus finanzas, logrando un crecimiento en su activo total de 7.15% , aun cuando se tienen factores en los que se debe poner atención, como el Seguro de Vida Militar, el cual ha estado perdiendo parte de su patrimonio en los últimos años, debido principalmente al incremento en fallecimientos del personal Militar en activo y situación de retiro es mayor a las aportaciones que realiza el Gobierno Federal a este Fondo para cubrir esta prestación. El Instituto seguirá llevando a cabo las acciones necesarias para asegurar que los beneficios a que tiene derecho el personal Militar siga cubriéndose en su totalidad y sigue analizando la posibilidad de incrementar las mismas, conforme a los recursos presupuestarios lo permitan y cumpliendo con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de la República.

20. Autorización e Historia.

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) es un Organismo Público Descentralizado federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial del 29 de junio de 1976.

Antecedentes

- 1829 Con fecha 16 de octubre, se aprobó el Reglamento General de la Gran Casa Nacional de Inválidos establecida en México por el Escmo. Sr. General de División, benemérito de la Patria y segundo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos D. Vicente Guerrero. En este documento se establecían las reglas para el funcionamiento de dicha casa y las condiciones para el otorgamiento del beneficio. "... servirá de asilo a los militares beneméritos o particulares que por servicios calificados a la patria, hayan sacrificado una parte de su existencia en el campo del honor, ó en comisiones peligrosas de sumo interés a la patria, que se le hubiesen confiado y calificase tales el supremo gobierno"...
- 1917 Quedan consagradas las garantías sociales en la Constitución, que se referían de manera enunciativa a la Seguridad Social y las normas y regulaciones que se han ido actualizando. Posteriormente, se especificaron a los sujetos y objetos materia de la Seguridad Social, imprimiéndoles una evolución que ha requerido la participación de diversas instituciones que se desarrollan actualmente en un amplio panorama que abarca a diversos sectores del País.
- 1925 Se creó la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, la cual otorgaba a todos los prestadores de servicios del estado los beneficios de seguridad social.
- 1926 Se expide la "Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y la Armada Nacionales".
- 1929 La evolución que ha sufrido el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas resulta significativa en la historia de México como precursor de la Seguridad Social, toda vez que, con la reforma dada a la Constitución Política en el año de 1929, se establece un Sistema de Seguros Obligatorio.
- 1936 Surge el Decreto que crea el Fondo de Ahorro del Ejército, así como su Reglamento.
- 1939 La "Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y la Armada Nacionales", sufre modificaciones, con el objeto de incrementar los beneficios.
- 1946 Surge el Decreto por el cual se crea el Banco Nacional del Ejército y la Armada.
- 1953 Surge la "Ley del Seguro de Vida Militar".
- 1955 El Congreso de la Unión aprobó un decreto del Ejecutivo Federal por medio del cual se reforma la Ley de Retiros y Pensiones Militares, y se crea la Dirección de Pensiones Militares, entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio y con ubicación en la Ciudad de México, algunos de sus objetivos primordiales eran el manejo de pensiones, compensaciones y haberes de retiro.
- 1961 Es emitida la "Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas" mediante la cual se abroga la Ley de Seguro de Vida Militar.

- 1976 Surge el 29 de junio de 1976 entrando en vigor a los 30 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación de 1976, la "Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, abrogando la "Ley de Retiros y Pensiones Militares", de 30 de diciembre de 1955, el decreto que creó la "Dirección de Pensiones Militares", de 26 de diciembre de 1955, la "Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas" de 30 de diciembre de 1961, y se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.
- 1995 Por acuerdo Presidencial de fecha 14 de septiembre de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de septiembre del mismo año, se abrogó el acuerdo de fecha 19 de agosto de 1988, generando a partir de esta fecha el derecho a recibir los nuevos beneficios del Seguro Colectivo de Retiro para militares que soliciten su retiro, se encuentren inutilizados en actos fuera del servicio en primera o segunda categoría o fallezcan en actos fuera del servicio y hayan cumplido 20 o más años de servicios prestados; los que se inutilicen en actos dentro del servicio o como consecuencia de ellos en primera o segunda categoría, los beneficiarios de los militares que fallezcan en actos dentro del servicio en ambos casos, sin tomar en cuenta los años de servicios prestados.
- 2000 El 1 de Noviembre, por acuerdo se otorga el beneficio del Seguro Institucional, proporcionado a los Militares que ostentan un puesto como Servidor Público, mediante un convenio que regulaba la operación y administración del mismo.
- 2003 Con la finalidad de continuar asegurando el bienestar de la Familia Militar, con fecha 9 de agosto, entró en vigor la Nueva Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- 2006 Como uno de los principales retos en los que se encuentra inmersa esta Entidad y con el fin de fortalecer la calidad en el otorgamiento de las prestaciones se realizaron actualizaciones a la Ley del ISSFAM, autorizándose la última reforma el día 8 de mayo de 2006.

21. Organización y Objeto Social

Su objetivo fundamental es otorgar prestaciones y administrar los servicios que la ley del Instituto le encomienda a favor de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Para cumplir con los objetivos que la ley le encomienda al Instituto, por Decreto Presidencial y convenios especiales, el ISSFAM administra los Fondos de la Vivienda Militar (FOVIMI), Seguro Colectivo de Retiro (SCORE), Seguro de Vida Militar (SEVIMI) y Seguro Institucional (SEIN). Los estados financieros a los que se refieren estas notas contemplan la totalidad de los recursos que administra el ISSFAM; sin embargo, el sistema financiero y contable de los fondos, su administración, control y registro se mantienen por separado, en virtud de que los recursos de cada uno de los fondos tienen un destino específico.

En los párrafos siguientes se describen las principales características de los fondos administrados por el ISSFAM.

a) Fondo de la Vivienda Militar (FOVIMI)

El FOVIMI fue creado por Decreto Presidencial el 29 de junio de 1976, con la finalidad de satisfacer las necesidades de habitación familiar de los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada. Dicho fondo es administrado por el Instituto, con el objetivo de fomentar el incremento en los niveles de vida de los militares y establecer, un sistema de financiamiento que permita a los militares en activo obtener un crédito a bajo costo y suficiente para adquirir o construir una casa habitación, reparar o ampliar sus propiedades, o pagar pasivos adquiridos por el militar por los mismos conceptos.

En caso de fallecimiento de un militar o de incapacidad en primera o segunda categorías, en acción de armas, sin importar el número de años de servicios y de los depósitos que haya constituido a su favor, a la viuda o viudo, concubina o concubinario con derecho a pensión o al militar incapacitado con haber de retiro, se podrá otorgar un crédito hipotecario a juicio de la Junta Directiva del Instituto, en los mismos términos y condiciones que al resto de los militares en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

b) Fondo del Seguro Colectivo de Retiro (SECORE)

El SECORE fue creado mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1988 y actualizado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1995, para otorgar beneficios a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, al momento de su retiro. Este seguro se otorga al militar cuando es separado del servicio activo y pasa a situación de retiro reuniendo diversas condiciones para el otorgamiento de este seguro.

Asimismo, se realiza la devolución de las aportaciones que hubieran efectuado los militares desde la entrada en vigor del seguro, más un 20% sobre la cantidad aportada, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

c) Fondo del Seguro de Vida Militar (SEVIMI)

La Ley del ISSFAM establece en su artículo 61 que administrará el seguro de vida militar.

Este fondo fue creado para los beneficiarios del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada que fallezca, no importando la causa por la que se haya suscitado la muerte del militar. Pagando el equivalente a 40 meses de haberes y sobrehaberes para las Fuerzas Armadas, conforme a los tabuladores correspondientes.

Asimismo, se pagará la suma asegurada por incapacidad clasificada en primera o segunda categoría en actos del servicio o como consecuencia de ellos de los militares en activo, de conformidad con las tablas contenidas en el artículo 226 de la Ley del ISSFAM, y que causen alta en situación de retiro con derecho a percibir haber de retiro.

El SEVIMI aporta para gastos de administración del Instituto el 0.1% anual de la totalidad de los recursos con los que cuenta, con fundamento en el artículo 82 de la Ley del ISSFAM y autorización de la H. Junta Directiva según acuerdo No. HJD 0.0/171/1028/2012 de fecha 24 de octubre de 2012.

d) Fondo del Seguro Institucional (SEIN)

En el manual de sueldos y prestaciones para los servidores públicos de mando de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) refiere como prestación para los Servidores Públicos el Seguro Institucional.

El manual de normas presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2000, en el artículo 90 párrafo tercero, señala la prima a pagar por este concepto; asimismo, en el transitorio 7º dispone que dicha prima será del 1.8% hasta la fecha en que el Ejecutivo Federal emita el acuerdo modificatorio correspondiente.

La H. Junta Directiva del ISSFAM, con base en las atribuciones que le otorgan los artículos 2, 8 y 10, fracciones III y XVII y 98 de la Ley que rige a este organismo (Ley anterior), en su sesión N° 756 celebrada el 27 de septiembre de 2000, acordó autorizar que el ISSFAM lleve a cabo la

operación y administración del seguro institucional para los Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas, tramitar la aprobación del convenio ante la SHCP y su formalización mediante la firma del citado documento.

El ISSFAM pagará por concepto de suma asegurada, el equivalente a 40 meses de la compensación garantizada bruta que perciba el servidor público al momento de ocurrir el fallecimiento.

Con fecha 22 de noviembre de 2006, se modificaron las cláusulas sexta, octava, décima, y se adicionó la cláusula décima quinta del Convenio para el Servicio, Operación y Administración del Seguro Institucional, para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

La H. Junta Directiva del ISSFAM acordó aprobar el 21 de octubre del 2009, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracciones I, II y III, 12 fracciones II y XVI de su propia Ley, poner en vigor a partir del 1 de enero de 2009, la potenciación del Seguro Institucional, para los Servidores Públicos de Mando de las Fuerzas Armadas Mexicanas, que perciben pago por riesgo bajo las condiciones establecidas por la SHCP (potenciación del 1.8% al 2.5% derivado del incremento a la prima, se cubrirá la suma asegurada potenciada de 51 meses de la compensación garantizada bruta al personal que perciba pago por riesgo y para los demás 40 meses).

e) Régimen Jurídico

El régimen jurídico principal al que se encuentra sujeto el ISSFAM es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Amparo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley General de Salud.
- Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley de Ascensos de la Armada de México.
- Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

- Ley Orgánica de Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Armada de México.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley General de la Deuda Pública.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Y los ordenamientos emitidos por el CONAC.

f) Consideraciones Fiscales del Ente

El ISSFAM es una Persona Moral con fines no lucrativos, por lo que no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que únicamente está obligado a retener y enterar el impuesto correspondiente y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley, por lo que las obligaciones fiscales con las que cuenta son las siguientes:

- ISR de retenciones por salarios.
- ISR de retenciones por asimilados a salarios.
- ISR de retenciones por servicios profesionales.
- IVA de retenciones por servicios profesionales.
- IVA cobrado de actividades sujetas al impuesto (arrendamiento).

g) Estructura Organizacional Básica.

El ISSFAM conforme a su Estatuto Orgánico publicado el 30 de julio de 2012, en el artículo 3 indica que para el estudio, planeación, atención y ejecución de los asuntos que le competen, además de la Junta Directiva contará con la siguiente estructura organizacional básica:

- I. Dirección General;
- II. Subdirección General;
- III. Coordinación de Asesores de la Dirección General;
- IV. Coordinación Administrativa;
- V. Dirección de Prestaciones Económicas;
- VI. Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud;
- VII. Dirección de Vivienda;
- VIII. Dirección de Obras;



- IX. Dirección Jurídica;
- X. Dirección Administrativa;
- XI. Dirección de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social;
- XII. Dirección de Finanzas, y
- XIII. Un Órgano Interno de Control.

22. Bases de Preparación de Los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la UCG. e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 7 de julio de 2011, el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No empresarias y No financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No financieras y Entidades Paraestatales Empresariales financieras.

Mediante Oficio 309-A.-0200/2011, con fecha 29 de julio de 2011, la SHCP emite los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la LGCG, en los cuales se mencionan los documentos técnicos contables que deberán estar considerados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental que utilicen en la administración financiera los entes públicos.

Los Estados Financieros del ISSFAM, fueron elaborados de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, así como en la LGCG, la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Mediante Oficio Circular N°309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011, para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012, para dicho Sector, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
 - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
 - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
 - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - NIFGG SP 04 Reexpresión
 - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
 - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
 - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
 - NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
- b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permitió su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tuvieron la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha estuvieron aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

A partir del 15 de diciembre del 2011, mediante Oficio No. 309-A-II-965/2011 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, adscrita a la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, aprobó la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, para el registro de las operaciones financieras y presupuestarias aplicables a este Instituto, por lo que los Estados Financieros son presentados de acuerdo al nuevo Catálogo de Cuentas autorizado.

Con fecha 29 de septiembre de 2014, mediante oficio No. 309-A-II-008/2014 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, adscrita a la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, emitió la aprobación de la "Lista de Cuentas Aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal". Asimismo con oficio No. 309-A-II-78.11/2014 de fecha 6 de octubre de 2014 la UCG informa a las Entidades que "...la lista de cuentas específicas, la deberá elaborar y aprobar sus áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental, ajustándose a la lista de cuentas antes aprobada.

Por lo anterior, el ISSFAM elaboró el manual de contabilidad gubernamental integrada con la lista de cuentas y las guías contabilizadoras aplicables a la Entidad, ajustándose a la "Lista de Cuentas Aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal" con aplicación a partir del primero de enero de 2015.

23. Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto, son las siguientes:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

En el ejercicio del 2015, el ISSFAM no reconoce los efectos de la inflación, apegándose a lo indicado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión", emitida por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública, donde establece que *"... independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, atenderán lo señalado en los siguientes apartados, siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual 8%)"*, la cual entró en vigor a partir del 1° de enero del 2013.

b) Cifras históricas

Las cifras de los estados financieros y notas, se refieren a pesos mexicanos. Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha de su realización y los saldos se convierten al de la fecha de cierre del ejercicio.

c) Inversiones en valores realizables

Las inversiones en valores de inmediata realización se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado.

Las Inversiones del ISSFAM se realizaron dando cumplimiento a las disposiciones de la H. Junta Directiva emitidas en la sesión 990 de fecha 9 de marzo de 2011 y al acuerdo número HJD 0.0/205/1047/2013 de fecha 3 de septiembre de 2013, así como a los Lineamientos para el manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales Establecidos por la SHCP.

Las Inversiones se llevan a cabo en Sociedades de Fondos de Inversión (el rendimiento es la diferencia entre el precio de venta y de compra) por la Subdirección de Tesorería de la Dirección de Finanzas.

d) Obligaciones laborales

Para el personal administrativo, de conformidad con la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", emitida conjuntamente por las SHCP y de la Función Pública "Las obligaciones laborales para las entidades paraestatales se rigen por los apartados "A" y "B" del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, establecida en el instrumento legal de creación, en el primer caso (Apartado "A") las pensiones al retiro de los trabajadores, son asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); no obstante, es factible la existencia de planes de pensiones adicionales (formales y/o informales), derivados de las condiciones generales de trabajo determinadas, susceptibles de ser provisionados y registrados en la contabilidad.

En cuanto a las entidades que se rigen por el Apartado "B", son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores".

Cualquier pago derivado de la terminación laboral, que legalmente deba ser absorbido por la entidad, será registrado en los resultados del ejercicio en que se incurra.

e) Distribución de los gastos de administración

Los gastos de administración incurridos por el ISSFAM se distribuyen entre cada uno de los fondos que administra, conforme a lo siguiente:

El FOVIMI aporta para los gastos de administración el 0.8% mensual aplicado a los recursos totales que administra, de conformidad con el artículo 102 de la Ley del ISSFAM y al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno N° 823 del 30 de julio de 2003.

El SECORE aporta una cantidad equivalente al 2% de las aportaciones anuales que recibe el fondo, de conformidad al artículo 96 de la Ley del ISSFAM.

El SEVIMI aporta una cantidad equivalente hasta el 0.1% del total de los recursos que integran el fondo, según Acuerdo de la H. Junta Directiva N° HDJ 0.0/171/1028/2012 de fecha 24 de octubre de 2012 y de conformidad al artículo 82 de la Ley del ISSFAM.

El SEIN aporta una cantidad equivalente al 2.5% del total de los recursos que integran el fondo. Cláusula décima del Convenio para el servicio, operación y administración del Seguro Institucional para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

f) Presentación de los Estados Financieros por cada Fondo que Administra el ISSFAM

Estado de situación financiera 2015:

	31 de diciembre de 2015					
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SCORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
ACTIVO						
CIRCULANTE:						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFFECTIVO						
Efectivo	5170,000					5170,000
Bancos / Tesorería	330,821	150,902	25,016	40,294	13,995	561,028
Inversiones Temporales	2,151,785,387	1,020,479,056	784,171,611	1,555,798,647	2,130,734,431	7,642,969,132
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR A CORTO PLAZO						
Deudores Diversos por Cobrar a corto plazo	28,444,208	955,105	0	0	400	29,400,714
Ingresos por Recuperar a corto a plazo	2,638,295					2,638,295
BIENES Y SERVICIOS A RECIBIR						
Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a corto plazo	1,891,526					1,891,526
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a corto plazo	239,765,292					239,765,292
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES						
Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramiento y Dación de Pago		644,482				644,482
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	2,425,046,530	1,022,230,546	784,196,627	1,555,838,941	2,130,748,826	7,918,061,470
NO CIRCULANTE:						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR A LARGO PLAZO						
Cartera de Crédito Vigente		7,137,497,779				7,137,497,779
Cartera de Crédito Vencida		177,914,759				177,914,759
Estimación Preventiva para Riesgos Créditos		105,650,008				105,650,008
Fideicomiso Admon. y Operación H. Mazatlán						
Créditos Cementerio Militar	648,814					648,814
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO						
Terrenos	2,056,436,167	98,015,675				2,184,451,842
Vivienda	12,355,297,934					12,355,297,934
Edificios no Habitacionales	815,020,105					815,020,105
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	377,657,382					377,657,382
BIENES MUEBLES						
Mobiliario y Equipo de Administración	126,767,029					126,767,029
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,335,437					3,335,437
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,036,654					3,036,654
Equipo de Transporte	8,320,590					8,320,590
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24,182,329					24,182,329
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTACIÓN ACUMULADA DE BIENES						
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	7,298,634,927					7,298,634,927
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	115,497,859					115,497,859
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	8,426,569,656	7,307,778,205	0	0	0	15,734,347,861
TOTAL DE ACTIVOS	\$10,851,616,186	\$8,330,008,751	\$784,196,627	\$1,555,838,941	\$2,130,748,826	\$23,652,409,331
31 de diciembre de 2015						
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO						
Servicios Personales	51,166,658					51,166,658
Proveedores	2,783					2,783
Retenciones y Contribuciones	11,548,239					11,548,239
Otras Cuentas por pagar a corto plazo	46,738,837	83,029,775	38,891,712	104,537,683	5,303,970	278,501,977
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO						
Fondos en Garantía a Corto Plazo	982,905					982,905
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	60,439,423	83,029,775	38,891,712	104,537,683	5,303,970	292,202,563
NO CIRCULANTE						
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO O CORTO PLAZO						
Fondos en Administración a Largo Plazo		4,877,272,267				4,877,272,267
PROVISIONES A LARGO PLAZO						
Otras Provisiones a Largo Plazo	50,705,642		170,834,805	436,875,295	0	658,415,742
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTE	50,705,642	4,877,272,267	170,834,805	436,875,295	0	5,535,688,009
TOTAL DE PASIVO	111,145,065	4,960,302,042	209,726,517	541,412,978	5,303,970	5,827,890,572
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO						
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO						
Aportaciones	891,933,768	2,393,983,953	2,788,399	28,941,418	7,035,625	3,324,683,174
Donaciones	14,732,610					14,732,610
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA						
Superávit por revaluación	4,223,446,163					4,223,446,163
Revalúos (Nuevo Valor)	1,221,738,133	65,456,046				1,288,194,179
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO						
Resultado de Ejercicios Anteriores	3,623,410,661	754,220,222	841,752,793	1,111,841,431	1,955,570,992	8,287,795,089
Resultado del Ejercicio	765,209,766	155,046,478	-270,071,092	-126,356,856	161,838,248	685,665,544
TOTAL PATRIMONIO	10,740,471,121	3,369,706,709	574,470,110	1,014,425,963	2,115,444,856	17,824,518,759
TOTAL de PASIVO Y PATRIMONIO	\$10,851,616,186	\$8,330,008,751	\$784,196,627	\$1,555,838,941	\$2,130,748,826	\$23,652,409,331

Estado de actividades 2015:

	31 de diciembre de 2015					
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SECORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS						
Cuotas Cementerio Militar	\$750,823					\$750,823
Cuotas SEVIMI			453,927,380			453,927,380
Cuotas SECORE				1,044,770,167		1,044,770,167
Cuotas SEIN					208,037,664	208,037,664
Cuotas Casa Hogar	1,412,945					1,412,945
Cuotas de Recuperación UHM	108,760,450					108,760,450
Arrendamiento de Inmuebles	17,015,450					17,015,450
Servicios de Cementerio Militar	716,381					716,381
Servicios de Velatorio Militar	305,711					305,711
Recuperación de Seguro por Siniestros UHM	8,645,778					8,645,778
Varios	3,165,968	229,200		37,061		3,432,229
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,992,097,529					3,992,097,529
INGRESOS FINANCIEROS						
	61,611,893	303,867,968	25,565,250	40,951,427	57,394,609	489,391,147
TOTAL DE INGRESOS	\$4,194,482,928	\$304,097,168	\$479,492,630	\$1,085,758,655	\$265,432,273	\$6,329,263,654
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Servicios Personales	120,069,188	79,708,033	529,226	14,275,778	35,531,063	250,113,288
Materiales y Suministros	46,181,245	11,981,391	84,676	2,214,438	6,554,259	67,016,009
Servicios Generales	2,909,750,466	32,557,691	175,468	4,159,938	10,462,965	2,957,106,529
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
Ayudas Sociales	73,275,200					73,275,200
Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	69,600					69,600
Transferencias por Obligaciones de Ley					51,045,737	51,045,737
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS						
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS, AMORTIZACIONES						
Depreciación de Bienes Inmuebles	271,848,036					271,848,036
Depreciación de Bienes Muebles	8,079,407					8,079,407
PROVISIONES						
Provisiones de Pasivos a Largo Plazo			748,774,342	1,191,465,387		1,940,239,729
OTROS GASTOS						
Estimación Previa para Riesgos de Créditos		24,803,575				24,803,575
Hotel Mazallán						
TOTAL DE EGRESOS	3,429,273,142	149,050,690	749,563,712	1,212,115,541	103,594,025	5,643,597,110
Resultado del Ejercicio	\$765,209,786	\$155,046,478	-\$270,071,082	-\$126,356,886	\$161,838,248	\$685,666,544

Estado de actividades 2014:

	31 de diciembre de 2014					
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SECORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
Cuotas y Ahorro para el Retiro				\$1,009,891,701		\$1,009,891,701
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	2,557,454		465,728,683		198,606,294	666,892,431
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Regimen de Dominio	109,801,354					109,801,354
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,699,275,157					3,699,275,157
INGRESOS FINANCIEROS						
	83,492,726	294,406,103	41,697,616	50,483,826	65,125,859	535,206,130
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS						
	22,625,687	28		69,712		22,695,427
TOTAL DE INGRESOS	\$3,917,752,378	\$294,406,131	\$507,426,299	\$1,060,445,239	\$263,732,153	\$6,043,762,200
	31 de diciembre de 2014					
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SECORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Servicios Personales	103,417,768	88,988,061	757,155	14,997,357	36,306,859	244,467,240
Materiales y Suministros	8,789,271	6,736,275	59,793	1,208,097	2,897,216	19,690,652
Servicios Generales	2,700,973,077	37,910,058	230,278	4,254,719	10,439,848	2,753,807,980
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
Ayudas Sociales	68,728,800					68,728,800
Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	100,000					100,000
Transferencias por Obligaciones de Ley					50,028,289	50,028,289
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS						
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS, AMORTIZACIONES						
Depreciacion de Bienes Inmuebles	262,633,406					262,633,406
Depreciacion de Bienes Muebles	6,516,097					6,516,097
PROVISIONES						
Provisiones de Pasivos a Largo Plazo			731,512,364	1,099,714,477		1,831,226,841
OTROS GASTOS						
Estimacion Previa para Riesgos de Créditos		1,705,755				1,705,755
Hotel Mazatlán						
TOTAL DE EGRESOS	3,151,158,419	131,928,639	732,559,590	1,120,174,650	99,672,252	5,235,493,550
Resultado del Ejercicio	\$766,593,959	\$162,477,492	-\$225,133,291	-\$59,729,411	\$164,059,901	\$808,268,650

24. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Las operaciones que se realizan en el extranjero se registran al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualiza reconociendo un diferencial cambiario. En cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, "Valuación" y "Consistencia", para la presentación en los Estados Financieros de las operaciones efectuadas en moneda extranjera, al cierre del ejercicio, éstas se actualizan aplicando la tabla "Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para Cierres Contables al 31 de Diciembre" que cada año expide y difunde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, conforme a la normatividad establecida.

Para la presentación en los Estados Financieros de las operaciones efectuadas en moneda extranjera, al cierre del ejercicio, éstas se actualizan aplicando la tabla "Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para Cierres Contables al 31 de Diciembre" que cada año expide y difunde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, conforme a la normatividad establecida.

Al 31 de diciembre de 2015 el ISSFAM no cuenta activos o pasivos en moneda extranjera que sea necesaria su actualización.

25. Reporte Analítico del Activo

a) Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Se registran originalmente a su costo de adquisición o de construcción, según corresponda.

b) Depreciación

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta en función a la vida útil de los bienes, de acuerdo con las tasas anuales que se muestran a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Edificio y construcciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Herramientas	35%
Instrumental médico	10%
Planta eléctrica	10%
Mobiliario y equipo médico	10%
Equipo de fuerza	3%
Otros activos	10%

El importe histórico obtenido se actualizó hasta 2007, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) desde la fecha de adquisición de los activos, hasta el promedio del año al que se desea actualizar. Ver inciso a) de la Nota 23.

- c) **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.** El ISSFAM no realizó cambios en porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- d) **Importe de los gastos de capitalización en el ejercicio.** No se realizaron gastos de capitalización en este ejercicio.

- e) **Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de inversiones financieras.** No se cuenta con cobertura para la protección de estos tipos de riesgo.

26. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Fideicomiso de Administración y Operación del Hotel Fiesta Inn Mazatlán

El 14 de junio de 1994, el ISSFAM celebró contrato de fideicomiso para la administración y operación del Hotel Fiesta Inn Mazatlán, quedando como institución fiduciaria el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C y siendo el propio Instituto el fideicomisario. La aportación inicial fue de \$5,000,000.

De conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso, la aportación original por acuerdo del Comité Técnico fue aplicada para la liquidación del pasivo del personal y gastos diversos y las aportaciones que pudieran recibirse, derivado de las utilidades que generó la operación del hotel, o en su caso, los remanentes que queden en el patrimonio del fideicomiso a la fecha de su extinción, le serán entregados al fideicomisario; mientras tanto, dichos recursos están a disposición de la Institución fiduciaria para que liquide los pasivos del fideicomiso del hotel Mazatlán.

La institución fiduciaria percibirá honorarios mensuales a razón de \$25,000 más el impuesto al valor agregado (IVA).

Con fecha 30 de septiembre de 2013, se dio por terminado el contrato de operación Hotelera con la empresa Posadas de México, S.A. de C.V., asimismo está pendiente la extinción del Fideicomiso de Administración y Operación del Hotel en Mazatlán.

Con fecha 1 de octubre de 2013, el ISSFAM firmó un contrato de arrendamiento del Hotel Mazatlán patrimonio del Instituto celebrado con la Empresa "Zamiro S.A. de C.V." quien opera el Hotel con el nombre de "Hoteles Misiones", pagando \$587,500 más el IVA. a mes vencido.

27. Reporte de la Recaudación

a) Ingresos del Fondo ISSFAM

Los principales ingresos del ISSFAM, provienen de una cantidad anual a cargo del Gobierno Federal, equivalente al 15% de haberes, haberes de retiro y de pensiones de los miembros de las Fuerzas Armadas de conformidad con el artículo 221 de la Ley del ISSFAM, cuotas de ocupación, ingresos del cementerio militar, casa hogar, arrendamiento de bienes inmuebles, productos financieros y aportaciones de cada uno de los fondos para gastos de administración, lo anterior para hacer frente a las prestaciones que debe otorgar el ISSFAM. Los ingresos antes mencionados se registran en cuentas de resultados dentro del ejercicio en el que son obtenidos y los gastos de administración, disminuyen cada uno de los conceptos del gasto que cubre con dicha aportación.

b) Ingresos del Fondo de la Vivienda Militar

Proviene de las aportaciones del 5% proporcionadas por el Gobierno Federal sobre los haberes y asignaciones de técnico, de vuelo, de salto o de técnico especial, de los militares en Activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada que los estén percibiendo, así como de los bienes y derechos adquiridos por cualquier título y de los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren los conceptos anteriores (artículo 101 de la Ley del ISSFAM).

c) Ingresos del Seguro Colectivo de Retiro

Proviene de las aportaciones que realizan las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; así como las cuotas del 3% que aporta el personal militar correspondientes a los porcentajes indicados en la ley, con respecto a todos los militares que se encuentran en activo, estos ingresos son registrados en los resultados del ejercicio, a medida que se van ingresando (artículo 90 de la Ley del ISSFAM).

d) Ingresos del Seguro de Vida Militar

Proviene de los recursos que a la fecha mantiene el ISSFAM en el Fondo del SEVIMI, las aportaciones que realice el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, correspondientes a la prima del SEVIMI, las aportaciones provenientes del personal militar que se adhiera al régimen potestativo del mismo seguro y de los rendimientos y demás productos financieros que se obtengan con motivo de las inversiones de los recursos ya citados. Dichas aportaciones se registran en los resultados del ejercicio a medida que se van ingresando (artículo 72 de la Ley del ISSFAM).

e) Ingresos del Seguro Institucional

Proviene de las aportaciones que realiza el Gobierno Federal por conducto de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, correspondientes a la prima del SEIN, así como de los rendimientos y demás productos financieros que se obtengan con motivo de la inversión de los recursos antes mencionados, estos ingresos se registran en cuentas de resultados a medida que se van recibiendo. Lo anterior se establece en el convenio para el servicio, operación y administración del SEIN para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

28. Información sobre la Deuda y el Reporte Anualito de la Deuda

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se cuenta con deuda pública que reportar.

29. Calificaciones otorgadas

Las agencias calificadoras son instituciones especializadas en la evaluación del riesgo de crédito de valores emitidos por instituciones financieras, empresas y gobiernos. La calificación crediticia analiza la capacidad financiera del emisor para cumplir con sus obligaciones.

Para asignar una calificación, las agencias especialistas en evaluación de riesgo, valoran la información económica, política y financiera disponible del emisor de deuda con la finalidad de brindar a los inversionistas una opinión sobre la probabilidad de que el deudor pague en tiempo y forma.

El ISSFAM no emitió valores de riesgo para 2015, por lo que no fue necesario obtener calificación alguna.

30. Proceso de Mejora

a) Principales políticas de control interno

El fortalecimiento del Control Interno, resulta fundamental para el mejoramiento de la gestión desde un enfoque preventivo.

Es por ello, que dentro del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), se otorga particular importancia a la promoción de actividades preventivas de control para que se integren a la operación cotidiana del ISSFAM.

Entre las acciones prioritarias del Órgano Interno de Control en el ISSFAM, destaca la instrumentación de mecanismos de revisión periódica de normas, tales como el establecimiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna y el Programa Anual de Trabajo, lo cual permitirá la simplificación del marco normativo interno y propiciará la eficiente ejecución de los procesos para evitar que éstos se conviertan en un obstáculo o entorpezcan la operación cotidiana del Instituto.

Asimismo, se fortalecen las acciones de fiscalización en el Organismo, con el propósito de inhibir las conductas que propician manejos inadecuados de los recursos públicos y afectan el cumplimiento de las metas y objetivos bajo criterios de eficiencia, eficacia, imparcialidad y economía.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

En el ISSFAM se han implementado medidas de control adicionales para que en el Organismo se incrementen los niveles de supervisión con el propósito de asegurar que los recursos públicos administrados por el ISSFAM en el beneficio del personal Militar en el Activo y Situación de retiro, así como sus beneficiarios, sean aplicados para cumplir el objetivo social y la misión del mismo.

Asimismo los balances financieros y presupuestarios son revisados mensualmente con el objeto de verificar que los recursos que administra el ISSFAM, con el objeto de dar certidumbre financiera a los fondos a su cargo, para garantizar el otorgamiento de las prestaciones a los miembros de las fuerzas armadas mexicanas, derechohabientes, pensionistas y beneficiarios.

Adicionalmente se Administran las disponibilidades financieras del Instituto conforme a las leyes aplicables y disposiciones generales que al efecto emita la secretaría de hacienda y crédito público, con el fin de dar viabilidad financiera a los fondos a su cargo y seguridad jurídica en su manejo.

31. Información por Segmentos

La NICSP 18 Información Financiera por Segmentos, determina que segmento es una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos.

Dado que no se da el supuesto anterior el ISSFAM no presenta información financiera por segmentos

32. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de la emisión de los Estados Financieros la ISSFAM no tiene conocimiento de hechos posteriores relevantes que pudieran afectar económicamente y que no se conocían al cierre del ejercicio.

33. Partes relacionadas

La NICSP 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, establece que una parte se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la otra, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común.

Por lo anterior Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen partes relacionadas con el ISSFAM que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

34. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

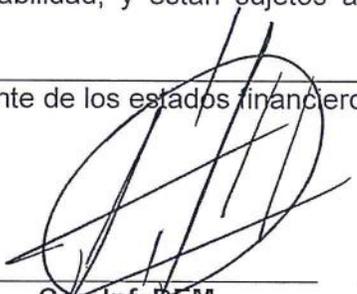
Autorización de la Emisión de Los Estados Financieros.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 29 de Febrero de 2016, por el Vicealmirante CG. DEM. Salvador Gómez Meillón, Subdirector General, el Cor. Inf. DEM. Pablo Anguiano Galindo, Director de Finanzas y el C.P. Raúl Ochoa Pliego, Subdirector de Programación, Presupuesto y Contabilidad, y están sujetos a la aprobación de la H. Junta Directiva.

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



Vicealmirante CG. DEM.
Salvador Gómez Meillón
Subdirector General



Cor. Inf. DEM.
Pablo Anguiano Galindo
Director de Finanzas
En funciones a partir del
1 de febrero de 2015



C. P. Raúl Ochoa Pliego
Subdirector de
Programación,
Presupuesto y
Contabilidad



INFORME SOBRE PASIVOS CONTIGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Anexo 9

Febrero 29 de 2016.

A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Junta Directiva del ISSFAM

A continuación se mencionan los principales pasivos contingentes con los que cuenta el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM), al 31 de diciembre de 2015.

OBLIGACIONES LABORALES

Para el personal administrativo, de conformidad con la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", emitida conjuntamente por las SHCP y de la Función Pública "Las obligaciones laborales para las entidades paraestatales se rigen por los apartados "A" y "B" del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, establecida en el instrumento legal de creación, en el primer caso (Apartado "A") las pensiones al retiro de los trabajadores, son asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); no obstante, es factible la existencia de planes de pensiones adicionales (formales y/o informales), derivados de las condiciones generales de trabajo determinadas, susceptibles de ser provisionados y registrados en la contabilidad. En cuanto a las entidades que se rigen por el Apartado "B", son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores".

Cualquier pago derivado de la terminación laboral, que legalmente deba ser absorbido por la entidad, será cargado a los resultados del ejercicio en que se incurra.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.

Fondo de la Vivienda Militar (FOVIMI)

a) Fondo de la Vivienda Militar

A partir del ejercicio 2005, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros del FOVIMI, las cuotas y aportaciones que se reciben del Gobierno Federal, no como ingreso en las cuentas de resultados, sino como parte de la reserva del Fondo de la Vivienda Militar, tomando en cuenta las aportaciones generadas anualmente por concepto de este fondo, así como el pasivo correspondiente.

La política establecida consiste en registrar anualmente las aportaciones proporcionadas por el Gobierno Federal en una cantidad de pasivo el saldo al 31 de diciembre de 2015 de esta reserva es por \$ 4,877,272,267



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

PROVISIONES A LARGO PLAZO

Este saldo al 31 de diciembre del 2015, se integra principalmente como sigue:

a) Seguro Colectivo de Retiro

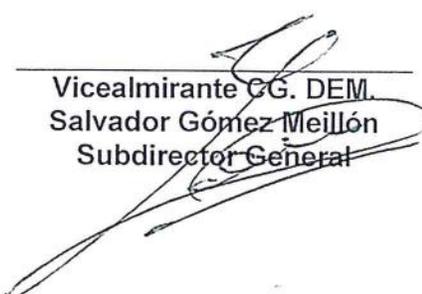
A partir del ejercicio 2003, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros del SECORE, el costo devengado anualmente por concepto de este seguro, así como el pasivo correspondiente. La política establecida consiste en registrar en el estado de resultados, una provisión por un importe equivalente al costo neto del periodo, determinado mediante estudio actuarial, utilizando la metodología establecida en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", emitido por la CINIF. El importe de dicha provisión se acredita a una reserva de pasivo, a la cual se cargan los pagos realmente efectuados por concepto de SECORE, con este mecanismo de registro, permitirá ir creando el pasivo que servirá de base para la recapitalización que requiera el SECORE.

Por lo anterior, el objetivo de esta cuenta es ir creando el pasivo a partir de 2002, el saldo al 31 de diciembre del 2015, es de \$436,875,295.

b) Seguro de Vida Militar

A partir del ejercicio 2005, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros y registrar anualmente en el estado de resultados del SEVIMI, una provisión por un importe equivalente al costo neto del periodo, determinado mediante avalúo actuarial, realizada por el área responsable.

El importe de dicha provisión se acredita a una reserva de pasivo, a la cual se cargan los pagos realmente efectuados por concepto de SEVIMI; el saldo al 31 de diciembre de 2015 es de \$170,834,805. Es importante mencionar, que de acuerdo al último estudio actuarial el 2% de los haberes y sobrehaberes de las cuotas, no son suficientes para cubrir los importes de los siniestros, y al ser menores los ingresos que los egresos, este fondo se agotaría en 4 años, por lo que se requiere una reforma al artículo 66 de la Ley del ISSFAM para un incremento en las cuotas.



Vicealmirante CG. DEM.
Salvador Gómez Meillón
Subdirector General



Cor. Inf. DEM.
Pablo Anguiano Galindo
Director de Finanzas
En funciones a partir del 1
de febrero de 2015



C. P. Raúl Ochoa Pliego
Subdirector de
Programación,
Presupuesto y
Contabilidad



REPORTE SOBRE PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Anexo 10

Febrero 29 de 2016.

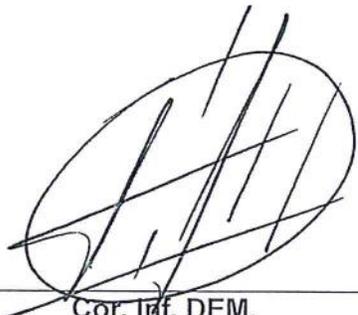
A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Junta Directiva del ISSFAM

A continuación se menciona el porcentaje de del Patrimonio que es propiedad del Poder Ejecutivo.

	Importe
Total de Patrimonio del ISSFAM	\$ 17,824,518,759
% del Patrimonio del ISSFAM que es propiedad del Poder Ejecutivo	100%
Patrimonio del ISSFAM que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 17,824,518,759
	=====



Vicealmirante CG. DEM.
Salvador Gómez Mellón
Subdirector General



Cor. Inf. DEM.
Pablo Anguiano Galindo
Director de Finanzas
En funciones a partir del 1
de febrero de 2015



C. P. Raúl Ochoa Pliego
Subdirector de
Programación,
Presupuesto y
Contabilidad

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
(ISSFAM)

DICTAMEN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
(ISSFAM)

Dictamen Presupuestal

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015

C O N T E N I D O:

- 1) Dictamen de los auditores independientes
- 2) Analítico de ingresos
- 3) Ingresos del flujo de efectivo
- 4) Egresos del flujo de efectivo
- 5) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa
- 6) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto
- 7) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática
- 8) Notas a los estados presupuestales

ANEXOS

- 1) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado)
- 2) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (armonizado)
- 3) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (armonizado)
- 4) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (armonizado)



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
A la Secretaría de la Función Pública y

A la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados presupuestarios

La administración del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**, es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos estados e información financiera presupuestaria, libres de error material debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información presupuestaria están libres de errores materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información financiera presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos

de error material en los estados presupuestarios, debido a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados e información financiera presupuestaria por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad.

Los estados presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Estados Presupuestales Armonizados

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 15 a los estados e información financiera adjunta, en la que se menciona que Mediante Oficio N° 309-A-022/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos Específicos que deben observar las Empresas Productivas del Estado y las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, en los que se establecieron las fechas de entrega y las características que debe reunir la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deben proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública, para conformar el reporte relativo a la Cuenta Pública Federal del año 2015. En esos Lineamientos se reguló que, adicional a los seis estados presupuestales a los que se refiere el dictamen emitido por contador público independiente, que se adjuntan al inicio del presente informe, también el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en sus clasificaciones: a) Administrativa (armonizado), b) Económica (armonizado), c) Por objeto del gasto (armonizado) y d) Funcional (armonizado), forma parte de la Cuenta Pública Federal del año 2015.

Dichos estados analíticos se presentan en los Anexos 1, 2, 3 y 4 que se adjuntan a las presentes notas, y los mismos no incluyen ninguna diferencia cualitativa respecto de los estados presupuestales que se incluyen al inicio del presente informe, excepto en los formatos de presentación.

Lebrija Álvarez y Cía., S.C.

C.P.C. Francisco Álvarez Romero
Cedula Profesional N° 674896

Marzo 18 de 2016.

Handwritten signature or initials in black ink, consisting of a large 'Y' shape and a smaller mark below it.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Estado Analítico de Ingresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2015

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	21,591		21,591	30,016	26,140	4,549
Productos	303,541		303,541	220,663	220,663	-82,878
Corriente	303,541		303,541	220,663	220,663	-82,878
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,725,740		2,725,740	2,710,303	2,724,737	-1,003
Participaciones y Aportaciones				0	0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,369,815		4,369,815	3,992,098	3,992,098	-377,717
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	7,420,686	-	7,420,686	6,953,080	6,963,637	-457,049

Ingresos excedentes

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas	7,420,686		7,420,686	6,953,080	6,963,637	-457,049
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	3,050,872		3,050,872	2,960,982	2,971,540	-79,332
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,369,815		4,369,815	3,992,098	3,992,098	-377,717
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	7,420,686	-	7,420,686	6,953,080	6,963,637	-457,049

Ingresos excedentes

VICEALMIRANTE C.S. D.E.M.
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL

COR. INF. D.E.M.
PABLO ANGUIANO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. BARTOLOMEO PLIEGO
SUBDIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD

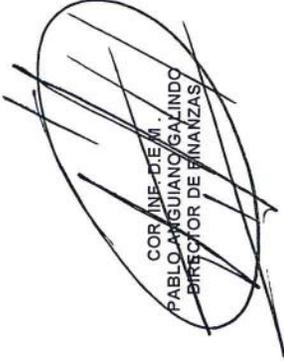
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS ^{1/}	15,097,460	14,983,489	14,526,440
DISPONIBILIDAD INICIAL	7,676,773	7,562,802	7,562,802
CORRIENTES Y DE CAPITAL	3,050,872	3,050,872	2,971,540
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	2,725,740	2,725,740	2,724,737
INTERNAS	2,725,740	2,725,740	2,724,737
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	325,132	325,132	246,803
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	303,541	303,541	220,663
OTROS	21,591	21,591	26,140
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	4,369,815	4,369,815	3,992,088
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	4,369,815	4,369,815	3,992,088
CORRIENTES	3,513,109	3,513,109	3,135,391
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
OTROS	3,513,109	3,513,109	3,135,391
INVERSIÓN FÍSICA	856,706	856,706	856,706
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	7,420,686	7,420,686	6,963,637
ENDEUDAMIENTO (O DESENUDEAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.


VICEMIRANTE C.G.-D.E.M.
SALVADOR GÓMEZ MILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL


COR. I.N.E.-D.E.M.
PABLO ARGUANO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS

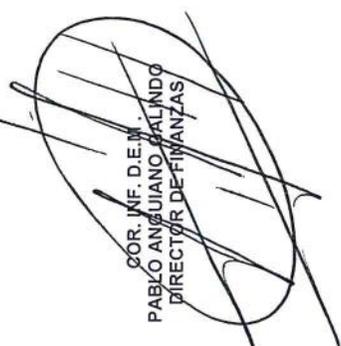

C.P. RAÚL OCHOA RUIGO
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS ^{1/}	15,097,480	14,983,489	14,526,440
GASTO CORRIENTE	5,940,554	5,494,347	5,406,801
SERVICIOS PERSONALES	273,933	266,255	249,936
DE OPERACIÓN	3,422,597	3,039,023	3,004,847
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	2,244,025	2,189,069	2,152,018
INVERSIÓN FÍSICA	921,326	931,778	916,802
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,751	20,202	12,634
OBRA PÚBLICA	911,576	911,576	904,168
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	557,339	557,339	767,280
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-156
EROGACIONES RECUPERABLES	557,339	557,339	767,437
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	7,419,219	6,983,464	7,090,883
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	7,678,240	8,000,025	7,435,557

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.


VICEMIRANTE C.G.D.E.M.
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL


COR. INF. D.E.M.
PABLO ANSELMO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS


C.P. RAÚL OCTAVIO RIEGO
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

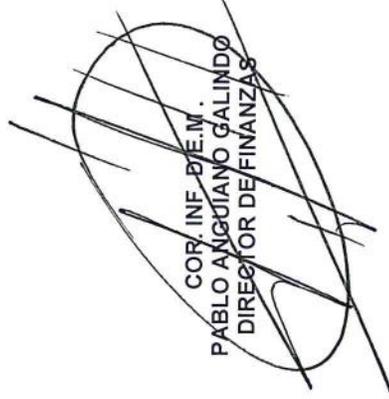
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(MILES DE PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	7,419,219	6,983,464	7,108,904	7,090,883	-125,440

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


VICEMIRANTE C.G. D.E.M.
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL


COR. INF. D/E.M.
PABLO ANGUIANO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS


C.P. RAÚL OCHOA ORTEGA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	7,419,219	6,983,464	7,108,904	7,090,883	-125,440
Gasto Corriente	5,940,554	5,494,347	5,418,125	5,406,645	76,222
Servicios Personales	273,933	266,255	250,113	249,936	16,142
1000 Servicios personales	273,933	266,255	250,113	249,936	16,142
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	77,352	77,570	77,393	77,393	177
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	16,588	34,974	27,467	27,467	7,507
1400 Seguridad social	47,278	38,349	34,169	34,041	4,181
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	111,451	115,362	111,084	111,034	4,277
1600 Provisiones	21,264				
Gasto De Operación	3,422,597	3,039,023	3,016,110	3,004,847	22,913
2000 Materiales y suministros	67,114	72,233	67,016	58,358	5,217
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,733	2,980	2,700	2,577	280
2200 Alimentos y utensilios	7,687	10,984	8,489	8,581	2,496
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	50,824	52,037	50,555	42,913	1,482
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	980	597	594	627	3
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	872	876	796	796	80
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,551	4,454	3,659	2,669	796
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	467	305	223	195	81
3000 Servicios generales	3,355,482	2,966,790	2,949,094	2,946,489	17,696
3100 Servicios básicos	13,324	13,079	10,895	11,060	2,185
3200 Servicios de arrendamiento	13,586	11,560	11,456	10,919	103
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,211,317	2,832,662	2,832,319	2,830,455	343
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	42,497	36,079	29,658	29,658	6,421
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	52,594	53,874	50,032	49,671	3,842
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	2,132	506	506	506	
3700 Servicios de traslado y viáticos	4,624	4,624	3,917	3,873	707
3800 Servicios oficiales	70	190	55	55	135
3900 Otros servicios generales	15,339	14,217	10,256	10,292	3,960

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA
(MILES DE PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN					TOTAL		
FI	FN	SF	AI		PP	UR	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL CORRIENTE
						273,933	3,427,597		2,244,025	5,940,554	921,359		557,339	1,478,695	7,419,219	80.1	19.9
						266,235	3,039,023		2,169,069	5,484,347	931,778		557,339	1,489,117	6,983,464	78.7	21.3
						250,113	3,016,110		2,151,902	5,418,125	923,632		768,147	1,690,779	7,108,904	76.2	23.8
						249,936	3,000,847		2,151,602	5,406,645	916,602		767,437	1,684,338	7,090,983	76.2	23.8
						91.2	87.8		95.9	91.0	99.5		137.7	113.9	95.6		
						93.9	98.9		99.3	98.4	99.4		137.7	113.1	101.5		
1																	
1						151,372	71,199		68,502	293,131	4,300			4,300	297,432	88.6	1.4
1						143,162	73,664		13,606	226,432	13,513			13,513	243,945	94.5	5.5
1						135,404	63,575		6,218	205,148	12,671			12,671	217,819	94.2	5.8
1						135,305	54,611		6,218	196,134	4,094			4,094	200,228	98.0	2.0
1						89.4	74.6		9.1	66.9	95.2			95.2	87.3		
1						94.5	74.1		45.7	85.1	30.3			30.3	82.1		
1	3																
1	3	04															
1	3	04	001			9,204	1,503			10,766				10,766	100.0		
1	3	04	001			9,641	1,295			10,936				10,936	100.0		
1	3	04	001			9,361	1,166			10,526				10,526	100.0		
1	3	04	001			9,360	1,085			10,445				10,445	100.0		
1	3	04	001			101.7	69.4			97.0				97.0	97.0		
1	3	04	001			97.1	83.8			95.5				95.5	95.5		
1	3	04	001														
1	3	04	001														
1	3	04	001			9,204	1,503			10,766				10,766	100.0		
1	3	04	001			9,641	1,295			10,936				10,936	100.0		
1	3	04	001			9,361	1,166			10,526				10,526	100.0		
1	3	04	001			9,360	1,085			10,445				10,445	100.0		
1	3	04	001			101.7	69.4			97.0				97.0	97.0		
1	3	04	001			97.1	83.8			95.5				95.5	95.5		
1	3	04	001														
1	3	04	001														
1	3	04	001			9,204	1,503			10,766				10,766	100.0		
1	3	04	001			9,641	1,295			10,936				10,936	100.0		
1	3	04	001			9,361	1,166			10,526				10,526	100.0		
1	3	04	001			9,360	1,085			10,445				10,445	100.0		
1	3	04	001			101.7	69.4			97.0				97.0	97.0		
1	3	04	001			97.1	83.8			95.5				95.5	95.5		
1	3	04	001														
1	3	04	001														
1	3	04	001			9,204	1,503			10,766				10,766	100.0		
1	3	04	001			9,641	1,295			10,936				10,936	100.0		
1	3	04	001			9,361	1,166			10,526				10,526	100.0		
1	3	04	001			9,360	1,085			10,445				10,445	100.0		
1	3	04	001			101.7	69.4			97.0				97.0	97.0		
1	3	04	001			97.1	83.8			95.5				95.5	95.5		
1	3	04	001														
1	3	04	001														
1	3	04	001			9,204	1,503			10,766				10,766	100.0		
1	3	04	001			9,641	1,295			10,936				10,936	100.0		
1	3	04	001			9,361	1,166			10,526				10,526	100.0		
1	3	04	001			9,360	1,085			10,445				10,445	100.0		
1	3	04	001			101.7	69.4			97.0				97.0	97.0		
1	3	04	001			97.1	83.8			95.5				95.5	95.5		
1	3	04	001														
1	3	04	001														
1	3	04	001			9,204	1,503			10,766				10,766	100.0		
1	3	04	001			9,641	1,295			10,936				10,936	100.0		
1	3	04	001			9,361	1,166			10,526				10,526	100.0		
1	3	04	001			9,360	1,085			10,445				10,445	100.0		
1	3	04	001			101.7	69.4			97.0				97.0	97.0		
1	3	04	001			97.1	83.8			95.5				95.5	95.5		

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
NOTAS A LOS ESTADOS, ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO SOCIAL

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) es un Organismo Público Descentralizado Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial del 29 de junio de 1976. Su objetivo fundamental es otorgar prestaciones y administrar los servicios que la Ley del ISSFAM le encomienda a favor de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Para cumplir con los objetivos que la Ley le encomienda al Instituto, por Decreto Presidencial y convenios especiales, el ISSFAM administra los Fondos de la Vivienda Militar (FOVIMI), Seguro Colectivo de Retiro (SECORE), Seguro de Vida Militar (SEVIMI) y Seguro Institucional (SEIN).

Los estados, analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que se refieren estas notas, contempla la totalidad de los recursos que administra el ISSFAM; sin embargo, el sistema financiero y presupuestal de los Fondos, su administración, control y registro, se mantienen por separado, en virtud de que los recursos de cada uno de los Fondos tienen un destino específico.

En los párrafos siguientes se describen las principales características de los Fondos administrados por el ISSFAM.

a) FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR

Fue creado por Decreto Presidencial el 29 de junio de 1976, con la finalidad de satisfacer las necesidades de habitación familiar a los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada; dicho Fondo es administrado por el ISSFAM, con el objetivo de fomentar el incremento en los niveles de vida de los militares y establecer en el mismo, un sistema de financiamiento que permita a los militares en activo obtener un crédito a bajo costo y suficiente para adquirir o construir una casa habitación, reparar o ampliar sus propiedades o pagar pasivos adquiridos por el militar por estos conceptos.

En los casos de que el militar se retire, que tenga una licencia limitada o en caso de muerte, se entrega al militar o a sus beneficiarios el total de los depósitos que tenga a su favor en este Fondo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la Ley.

b) FONDO DEL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO

Fue creado mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de agosto de 1988 y actualizado por Decreto Presidencial publicado en el DOF el 25 de septiembre de 1995, para otorgar beneficios a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, al momento de su retiro; este seguro se otorga al militar cuando es separado del servicio activo y pasa a situación de retiro, reuniendo diversas condiciones para el otorgamiento de este seguro.

Asimismo, se realiza la devolución de las aportaciones que hubieran efectuado los militares desde la entrada en vigor del seguro, más un 20 por ciento sobre la cantidad aportada, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la propia Ley.

c) FONDO DEL SEGURO DE VIDA MILITAR

La Ley del ISSFAM establece en su artículo 61 que administrará el Seguro de Vida Militar.

Este Fondo fue creado para otorgar a los beneficiarios del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada que fallezca, no importando la causa por la que se haya suscitado la muerte del militar. El ISSFAM pagará por concepto de suma asegurada, el equivalente a 40 meses de haberes y sobrehaberes para las fuerzas armadas, conforme a los tabuladores correspondientes.

Asimismo, se pagará la suma asegurada por incapacidad clasificada en primera o segunda categoría en actos del servicio o como consecuencia de ellos de los militares en activo, de conformidad con las tablas contenidas en el artículo 226 de la Ley del ISSFAM, y que causen alta en situación de retiro con derecho a percibir haber de retiro.

El SEVIMI aporta para gastos de administración del Instituto el 0.1% anual de la totalidad de los recursos con los que cuenta, con fundamento en el artículo 82 de la Ley del ISSFAM y autorización de la H. Junta Directiva según acuerdo No. HJD 0.0/171/1028/2012 de fecha 24 de octubre de 2012.

d) FONDO DEL SEGURO INSTITUCIONAL

En el manual de sueldos y prestaciones para los servidores públicos de mando de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de enero de 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) refiere como prestación para los Servidores Públicos el Seguro Institucional.

El manual de normas presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2000, en el artículo 90 párrafo tercero, señala la prima a pagar por este concepto; asimismo, en el transitorio 7º dispone que dicha prima será del 1.8% hasta la fecha en que el Ejecutivo Federal emita el acuerdo modificatorio correspondiente.

La H. Junta Directiva del ISSFAM, con base en las atribuciones que le otorgan los artículos 2, 8 y 10, fracciones III y XVII y 98 de la Ley que rige a este Organismo, en su sesión N° 756 celebrada el 27 de septiembre del 2000, acordó autorizar que el ISSFAM lleve a cabo la operación y administración del Seguro Institucional para los Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas, tramitar la aprobación del convenio ante la SHCP y su formalización mediante la firma del citado documento.

Con fecha 22 de noviembre del 2006, se modificaron las cláusulas sexta, octava, y décima y se adicionó la cláusula décima quinta del Convenio para el Servicio, Operación y Administración del Seguro Institucional, para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

El ISSFAM pagará por concepto de suma asegurada, el equivalente a 40 meses de la compensación garantizada bruta que perciba el servidor público al momento de ocurrir el fallecimiento.

La H. Junta Directiva del ISSFAM acordó aprobar el 21 de octubre del 2009, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracciones I, II y III, 12 fracciones II y XVI de su propia Ley, poner

en vigor a partir del 1 de enero del 2009, la potenciación del Seguro Institucional, para los Servidores Públicos de Mando de las Fuerzas Armadas Mexicanas, que perciben pago por riesgo bajo las condiciones establecidas por la SHCP, (potenciación del 1.8% al 2.5% derivado del incremento a la prima, se cubrirá la suma asegurada potenciada de 51 meses de la compensación garantizada bruta al personal que perciba pago por riesgo y además los 40 meses de haberes y sobrehaberes).

2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

A continuación se describen las disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la Entidad para operar como ente de la Administración Pública Federal y así esté en condiciones de reunir, clasificar y reportar la información presupuestaria que incluye los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Amparo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley de Ascensos de la Armada de México.
- Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley Orgánica de Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Armada de México.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley General de la Deuda Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.



- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la SHCP.
- Y los ordenamientos emitidos por el CONAC.

El ISSFAM cuenta con un registro presupuestal que permite reunir información y documentación para la cuantificación, clasificación y control de sus operaciones; así como la generación de reportes de carácter presupuestal que sirven de base para dar cumplimiento a las necesidades de información requeridas por las distintas instancias que regulan la operación del ISSFAM.

De acuerdo con la propia Ley del ISSFAM, la discusión, aprobación y modificación al presupuesto del ISSFAM es una atribución de la Junta Directiva; asimismo, la Dirección General tiene la atribución de formular y presentar a la Junta los presupuestos de ingresos y egresos, planes de inversión y de operación y de servicios del ISSFAM por cada ejercicio.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS PRESUPUESTALES

Las principales políticas del ISSFAM para la elaboración del estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo, son las siguientes:

A. CIFRAS HISTÓRICAS

Las cifras que se presentan en el informe y notas de carácter presupuestal se refieren en todos los casos a pesos mexicanos y se expresan en miles de pesos.

B. CUENTA PÚBLICA

El ISSFAM de conformidad con el artículo 274 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debe elaborar y presentar la Cuenta Pública, que corresponde a un documento de carácter evaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica relativa a la gestión anual del Gobierno con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

C. INFORME DE PASIVO CIRCULANTE

De conformidad con los artículos 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 123 de su Reglamento, el ISSFAM informará a la SHCP antes del último día de febrero de cada año, el monto del pasivo circulante del año anterior, por conducto de su Dependencia Coordinadora de Sector.

D. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Para efectos del ejercicio del presupuesto, el ISSFAM se apega al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que *“Una vez concluida la vigencia de un presupuesto de egresos sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos y se hubiere presentado el informe del pasivo circulante.”*

E. REMANENTES PRESUPUESTALES

Los remanentes de recursos no ejercidos durante el periodo de vigencia del presupuesto, una vez cumplidas las metas y objetivos en el presupuesto, pasarán a formar parte de las disponibilidades del ISSFAM.

F. PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN

El ISSFAM debe cumplir con la elaboración del presupuesto de conformidad con los lineamientos que emita la SHCP, el cual corresponde a la estrategia de acción a corto plazo que utiliza para definir competencias, responsabilidades y actividades a realizar tanto por las entidades globalizadoras como por las coordinadoras de sector y las entidades coordinadas sectorialmente en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Las etapas que lo integran son formulación, ejecución, control y evaluación.

El ISSFAM de acuerdo a los lineamientos y disposiciones que emite la SHCP, realiza los siguientes procesos presupuestarios:

- Estructuras programáticas
- Objetivos, metas e indicadores
- Etapa de programación y presupuestación
- Programas y proyectos de inversión
- Cuenta Pública

G. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

El ISSFAM para efectos de realizar adecuaciones presupuestarias debe apearse a los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales corresponden a traspasos de recursos y modificaciones que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica y a los calendarios de presupuesto; así como, a las ampliaciones y reducciones liquidadas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados.

H. ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

El ISSFAM al recibir recursos por concepto de “Trasferencias y subsidios” no está obligado a devolver a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el importe disponible de todos aquellos recursos que no hayan sido devengados, así como los rendimientos que se obtiene de inversiones u otros depósitos bancarios, de conformidad con la distribución de aportaciones que otorgó el Gobierno Federal por concepto de haberes y haberes de retiro y pensiones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, mismas que son entregadas al ISSFAM por parte de la SHCP a través del ramo 19 “Aportaciones a la seguridad social” y que de conformidad con el artículo 221 de la Ley del ISSFAM se destinan para las siguientes prestaciones:

- I. El servicio médico integral que el Instituto debe prestar gratuitamente a los militares que perciben haber de retiro, a los familiares de éstos, a los familiares de los militares en activo que perciben haber y a los familiares de los militares sentenciados, en los términos del artículo 142 de esta Ley.
- II. Para las que no hubiese cuota específica.

4. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS

Derivado de la revisión realizada con los procedimientos de control establecidos para comprobar el cumplimiento de metas en concordancia con el ejercicio presupuestal y de acuerdo al sistema de registro.

El presupuesto ejercido en las actividades institucionales, representó el **96.9%** del total de los recursos ejercidos en las actividades institucionales asociadas a las metas siguientes:

1. Otorgar con oportunidad atención médica integral a los militares con haber de retiro, a los familiares de los militares que perciban haberes y haber de retiro, los derechohabientes del militar sentenciado a cumplir una pena privativa de libertad que no haya sido destituido de su empleo y a los pensionistas, con la realización de convenios para que reciban la atención a través del servicio médico integral subrogado.

Durante el ejercicio 2015, el ISSFAM estableció el indicador estratégico "Promedio de atenciones médicas proporcionadas" con el propósito de medir la cobertura y eficacia de la atención médica integral a los militares, familiares de los militares, derechohabientes y a los pensionistas a través del servicio médico integral subrogado; determinando lo siguiente:

Unidad de medida	Original		Alcanzada		Variación
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Promedio de atenciones médicas proporcionadas	12	100%	10	83.33%	(16.67%)

Los resultados obtenidos se explican principalmente por el otorgamiento de consultas en los distintos escalones sanitarios de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina que no son predecibles, toda vez que las atenciones médicas están en relación directa con la demanda de los servicios médicos, por lo que puede aumentar o disminuir de acuerdo al estado de salud de la población.

Los beneficios directos que se obtuvieron con la ejecución de la meta del indicador, fue lograr un buen manejo de los recursos económicos asignados para cubrir las necesidades médicas del personal militar y sus derechohabientes.

2. Proporcionar prestaciones sociales a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, derechohabientes y beneficiarios.

El ISSFAM se planteó apoyar el bienestar social de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus derechohabientes, atendiendo las necesidades de habitación familiar y proporcionando mantenimiento, rehabilitación y conservación de viviendas, coadyuvando a incrementar su calidad de vida.

Unidad de medida	Original		Alcanzada		Variación
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Proyecto	23	100%	31	134.78%	34.78%

Este comportamiento se explica por lo siguiente:

Las prestaciones sociales (construcción, mantenimiento y rehabilitación de vivienda) se expresan con base al número de proyectos, superando la meta porque se reasignaron recursos, de conformidad a las modificaciones del programa anual de obras 2015, por órdenes de los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina.

Los beneficios directos que se obtuvieron con la ejecución de la meta del indicador fue apoyar el bienestar social de los Miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, otorgando prestaciones sociales de conformidad con la Ley del ISSFAM y celebrando contratos de Obra Pública con la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de Unidades Habitacionales, con el objeto de atender las necesidades de vivienda y mejorar su calidad de vida de los Miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, derechohabientes y beneficiarios.

3. Apoyar el bienestar económico de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus derechohabientes.

Unidad de medida	Original		Alcanzada		Variación
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Prestación	53,606	100%	52,360	97.68%	(2.32%)

En el ejercicio fiscal 2015, se planteó el objetivo de apoyar el bienestar económico, proporcionando las prestaciones económicas a los militares y sus derechohabientes y beneficiarios de conformidad a la Ley del ISSFAM, con el objetivo de que el militar y sus derechohabientes y beneficiarios puedan cubrir inicialmente las necesidades por separación del servicio activo, fallecimiento, incapacidad permanente, apoyo para becas y gastos de sepelio y defunción del personal militar, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Las prestaciones económicas (Seguro Colectivo de Retiro, Devoluciones del Seguro Colectivo de Retiro, Seguro de Vida Militar, Seguro Institucional y Devoluciones del Fondo de la Vivienda Militar), que otorga el ISSFAM no son predecibles.

El otorgamiento de créditos hipotecarios se realizó con base a la autorización de la Honorable Junta Directiva del ISSFAM.

El otorgamiento de becas, se realizó con base a las disposiciones establecidas en la convocatoria emitida.

Los beneficios directos que se obtuvieron con la ejecución de la meta del indicador fueron proporcionar las prestaciones socioeconómicas a que tiene derecho el personal militar y sus derechohabientes y beneficiarios, de conformidad a la Ley del ISSFAM.

5. PRESUPUESTO 2015 Y SUS MODIFICACIONES

A) PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, fue publicado en el DOF el día 3 de diciembre del 2014; el presupuesto de egresos autorizado al ISSFAM ascendió a un monto de \$4,369,815 miles de recursos fiscales y \$3,050,872 miles de recursos propios, de los cuales \$2,725,740 miles corresponden a venta de servicios y \$325,132 miles de ingresos diversos, lo que arroja un total asignado de \$7,420,686 miles; del cual \$5,940,554 miles, se canalizaron al gasto corriente; \$921,326 miles, a gasto de inversión y 557,339 miles a erogaciones recuperables, lo cual nos da un importe de \$1,478,665.

B) AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO

Durante el ejercicio fiscal 2015, el presupuesto original se vio modificado en diversas ocasiones conforme a las siguientes adecuaciones presupuestales:

- a) Adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 3000 (Servicios Generales) por un importe de \$2,399.71 miles de pesos, con el objeto de contar con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo el pago de licenciamientos de productos de software Microsoft bajo el esquema de Enterprise Agreement correspondiente al ejercicio 2015. Se solicita adecuación presupuestaria interna entre partidas de los capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales) por un importe de \$3,300, miles de pesos, con el objeto de contar con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo la contratación del servicio de alimentación para el Instituto y la Casa Hogar para Militares Retirados. Solicitud de recalendarización, a fin de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo el pago único de la renovación del contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos de la Casa Hogar para Militares Retirados. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-1 del 4 de marzo del 2015.
- b) Apertura de las partidas 39908-01 Subsidio del CONAVI Renta (Gasto) y 39908-02 Subsidio del CONAVI Renta (Ingreso), y adecuación entre partidas del capítulo 3000 (Servicios Generales), por un importe compensado de \$26,000 miles de pesos, con el objeto de contar con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo el subsidio del CONAVI, para Renta del Personal Militar. Adecuación presupuestaria interna entre partidas de los capítulos 3000 (Servicios Generales) y 5000 (Bienes Muebles e inmuebles) por \$1,800, miles de pesos para la sustitución de 36 cocinetas en la UU.HH.MM. Martínez de la Torre I y II, Veracruz. Adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 3000 (Servicios Generales) por \$2,978.18 miles de pesos para los trabajos de pintura en las UU.HH.MM. Zapopan I, II, II-B, III y IV, Jalisco. Adecuación presupuestaria interna entre partidas de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) por \$1,903.14 miles de pesos para la adquisición de vestuario y uniformes del personal de este Instituto. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-2 del 05 de marzo del 2015.
- c) Adecuaciones presupuestarias internas en el Presupuesto de Egresos 2015: Apertura de la partida 38501 Gastos de Representación (Gastos para alimentación de servidores públicos de mando), así como las adecuaciones presupuestarias internas entre partidas del capítulo 3000 (Servicios Generales), por un monto de \$181.80 miles de pesos con el objeto de contar con los recursos presupuestarios suficientes para registrar las asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores por concepto de Atención a Actividades Institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén

adscritos y cubrir el pago a la Secretaría de la Defensa Nacional, por el Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de este Organismo; Asimismo, a Seguridad S1 Integral de Morelos, S.A. de C.V., por el servicio de seguridad a la Casa Hogar para Militares Retirados. Apertura de la partida 62101-02-06 Trabajos para incrementar la altura de la barda perimetral de las UU.HH.NN. Cuemanco I, II y III, D.F., así como la adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 6000 (Inversión Pública) por un monto \$1,145.66 miles de pesos, con el objeto de contar con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo los trabajos para incrementar la altura de la barda perimetral de las UU.HH.NN. Cuemanco I, II, y III. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-3 del 09 de marzo del 2015.

- d) Adecuaciones presupuestarias internas en el Presupuesto de Egresos 2015: Apertura de la partida 46101-01 (Aportaciones a Fideicomisos Públicos), así como la adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 3000 (Servicios Generales) y 4000 (Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas) por un monto de \$1,100 miles de pesos, con el objeto de contar con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo la aportación para el Fideicomiso del Hotel Mazatlán, Sinaloa, con el objeto de que la Fiduciaria cubra los honorarios del Despacho Robledo & Robledo Abogados, S.C., por concepto de recalendarización compensada entre partidas 37101, 37104, 37201, 37204, 37504, 34501, Programas Presupuestarios M001, O001, A012, y A013, por concepto de recalendarización compensada entre partidas 31201-04 Y 31101-04, Programa Presupuestario A013. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-4 del 06 de abril del 2015.
- e) Modificación de la disponibilidad inicial del flujo de efectivo 2015, derivado de que este Instituto estimó que al cierre del ejercicio 2014, tendría una disponibilidad final de \$7'676,773.34 miles de pesos, sin embargo resultó ser de \$7'562,802.22 miles de pesos, derivado por lo siguiente: Por el periodo de septiembre a diciembre de 2014, se ejercieron recursos de más en los siguientes conceptos: Créditos Hipotecarios (127,732.20 miles de pesos), Seguro Colectivo de Retiro (42,748.39miles de pesos), Seguro De Vida Militar (81,963.60 miles de pesos), Devoluciones del Fondo de la Vivienda Militar (5,278.82 miles de pesos) principalmente. Asimismo, se otorgaron más Créditos Hipotecarios a los que se tenían programados en el Presupuesto Inicial, en el Seguro Colectivo de Retiro se presentaron más casos que los previstos inicialmente, montos que son compensados con el sub ejercicio de otras partidas presupuestarias. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-5 del 24 de abril del 2015.
- f) Adecuación presupuestaria interna en el Presupuesto de Egresos 2015: Apertura de la partida 62102-09 Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.N. Manzanillo V, Colima, así como la adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 6000 Inversión Pública en el presupuesto de Egresos 2015, por un importe de \$4,101.12 miles de pesos, con el objeto de disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo el Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.N. Manzanillo V, Colima. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-6 del 7 de mayo del 2015.
- g) Adecuaciones presupuestarias internas en el Presupuesto de Egresos 2015: Adecuación presupuestaria entre partidas de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales) y 6000 (Inversión Pública) en el presupuesto de Egresos 2015, por un importe de \$1,758.89 miles de pesos , con el objeto de mejorar y hacer más eficiente el módulo de atención al público, que se encuentra en este inmueble, asimismo no se requiere el proyecto construcción de un tanque elevado para la U.H.M. Chilpancingo III, Gro., toda vez que se determinó sustituir la red hidráulica existente para solucionar el problema del desabasto de agua que se presenta en la citada unidad y disponer de los recursos para incrementar los alcances del proyecto de construcción de la U.H.M. Mérida IV, Yuc., no afectando los programas y metas presupuestales de este Instituto. Asimismo, la apertura de la partida 24301-01 PP M001. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-7 del 03 de junio del 2015.

- h) Adecuaciones presupuestarias internas en el Presupuesto de Egresos 2015: Apertura de las partidas 62401-01, 62101-01-12, 62102-10 y 62102-11, así como las adecuaciones presupuestarias internas del capítulo 6000 (Inversión Pública), en el presupuesto de egresos 2015, por un importe de \$112,603.93 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo lo siguiente: La Construcción de la U.H.M. Valladolid III, Yuc., se pospone en virtud de que la S.D.N., tiene otras necesidades urgentes de vivienda, para las cuales se están realizando las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes. Por lo anterior, una parte de los recursos serán destinados al proyecto "Demolición de 2 edificios de la U.H.M. Petatlán, Gro.", que se realizará con motivo de los daños ocasionados por el sismo ocurrido el 24 de abril de 2014 y otra parte se destinará a la Construcción de la U.H.M. Temamatla II, Edo. de Méx., para colocar calentadores solares de agua, sustituir el tipo de acabados, colocar pararrayos ionizante e incrementar la longitud de las vialidades de pavimento hidráulico. La Construcción de la U.H.N. Valle de Bravo, Edo. de Méx., no se llevará a cabo, en virtud de que la Secretaría de Marina no cuenta con predio en esa zona; por lo que solicitó que los recursos sean asignados a los proyectos para la Construcción de la U.H.N. Manzanillo VII, Col., Mantenimiento y Rehabilitación de las UU.HH.NN. Salina Cruz, Oax. y Champotón, Camp., no afectando los programas y metas presupuestales de este Instituto. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-8 del 19 de junio del 2015.
- i) Adecuaciones presupuestarias internas en el Presupuesto de Egresos 2015: Apertura de la partida 62101-01-13, así como las adecuaciones presupuestarias internas de los capítulos 3000 (Servicios Generales) y 6000 (Inversión Pública), en el presupuesto de egresos 2015, por un importe de \$182,905.09 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo lo siguiente: Cubrir el adeudo del servicio de agua potable de la Unidad Habitacional Militar Mexicas, Estado de México, el cual fue requerido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan; Asimismo, dicho recurso se regularizará con el cobro de la fianza de fidelidad contratada con Aserta, S.A., esto no afecta los Indicadores, programas y metas de este Organismo. Las Construcciones de las UU.HH.MM. Valladolid III, Yuc., Chihuahua III, Chih. y Minatitlán III, Ver., se suspenden en virtud de que la S.D.N., tiene otras necesidades urgentes de vivienda, las cuales serán pospuestas para los siguientes ejercicios fiscales. Por lo anterior, la S.D.N. solicitó que los recursos sean destinados a la Construcción de 200 viviendas en la U.H.M. Escobedo II, N.L., en beneficio de la Brigada de Policía Militar. La Construcción de la U.H.M. Mexicali IV, B.C., llevará a cabo trabajos adicionales, recubrimiento térmico en azoteas y muros, edificación y urbanización, aplanado con pasta, jardinería y red hidráulica. Así como el Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.M. Zapopan II-B, Jal., toda vez que tiene asignados recursos por un importe de \$2,295.83 miles de pesos y requieren \$20,399.61 miles de pesos para materializar el citado proyecto. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-9 del 29 de junio del 2015.
- j) Adecuaciones presupuestarias internas en el Presupuesto de Egresos 2015: Apertura de la partida 35101-05 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos, así como las adecuaciones presupuestarias internas del capítulo 3000 (Servicios Generales), en el presupuesto de egresos 2015, por un importe de \$77.46 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo lo siguiente: contratación del servicio de mantenimiento a la cisterna del Cementerio Militar, por presentar filtraciones y no retener el agua. Asimismo, pagar las diferencias del servicio de vigilancia que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional a este Instituto, toda vez que la SHCP, incremento la cuota diaria por elemento, con fundamento en la Ley de Ingresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, esto no afecta los indicadores, programas y metas de este organismo. Recalendarización de recursos de las partidas 33401-01 PP M001 Servicios para capacitación de servidores públicos y 39202-

01 PP M001 Otros Impuesto y derechos. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-10 del 14 de julio del 2015.

- k) Adecuaciones presupuestarias internas en el Presupuesto de Egresos 2015, de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales) y 6000 (Inversión Pública), así como la apertura de la partida 62102-12 Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.N. Lázaro Cárdenas III-A, Mich., en el presupuesto de egresos 2015, por un monto de \$90,928.15 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo la sustitución del alumbrado público por luminarias tipo led, del edificio del Instituto y la Unidad Habitacional de la Dirección de Industria Militar, ubicada en el complejo Lomas de Sotelo, D.F. En las adecuaciones del capítulo 6000, realizar la Construcción de la U.H.N. Manzanillo VII, Col., originalmente con un presupuesto autorizado para 2015 por \$89,053.44 miles de pesos, se llevará a cabo de manera plurianual 2015-2016 con un monto de \$75,459.13 miles de pesos; asimismo, la Construcción de la U.H.N. Valle de Bravo, Edo. de Méx., no se llevará a cabo en virtud de que la Secretaría de Marina no cuenta con predio en esa zona; por lo que el recurso excedente de la U.H.N. Manzanillo VII, Col. por \$13,594.32 miles de pesos y \$1,481.46 miles de pesos de la U.H.N. Valle de Bravo, Edo. de Méx., serán asignados para el Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.N. Lázaro Cárdenas III-A, Mich., por un total de \$15,075.78 miles de pesos. Referente a los trabajos para el Tanque Elevado de la Unidad Habitacional Militar en Pie de la Cuesta, Gro., se efectúa debido a que se canceló la construcción del Tanque Elevado en la U.H.M. Chilpancingo, Gro. para cubrir los trabajos de conexión a la red eléctrica e hidráulica. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-11 del 29 de julio del 2015.
- l) Adecuaciones presupuestarias internas del capítulo 3000 (Servicios Generales), en el presupuesto de egresos 2015, por un monto de \$1,840.00 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo la reparación de cancelería y carpintería de la U.H.N. Los Cabos, B.C.S., mantenimiento a las luminarias de la U.H.N. San Felipe, B.C., reparación de banquetas y guarniciones de la U.H.N. Cuemanco IV, D.F. y colocación de una malla perimetral a la U.H.N. Puerto Madero, Chis., y para realizar los pagos por el servicio de recarga de la tarjeta TAG. En el concepto de que estas adecuaciones no afectan las metas e indicadores de este Instituto. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-12 del 24 de agosto del 2015.
- m) Adecuaciones presupuestarias internas de los capítulos 3000 (Servicios Generales), 5000 (Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles) y 6000 (Inversión Pública); así como las aperturas de las partidas 51501-01 (Bienes Informáticos) y 62101-01-14 (Construcción de la U.H.M. Petatlán I-B, Gro.) en el Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de \$14,200.30 miles de pesos, Se reduce de la partida 35101-08-02 PP.TT.AA.RR. SEMAR, por \$150 miles de pesos y se amplía la partida 31101-06-02 Servicio de Energía Eléctrica SEMAR. Para llevar a cabo los pagos de servicio de energía eléctrica de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de las UU.HH.NN., que se encuentran desocupadas donde se están realizando trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación. Se reducen de las partidas 32301-01 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos y 34501-01 Seguro de Bienes Patrimoniales y se amplían las partidas 51501-01 Bienes Informáticos y 56501-01 Equipo y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones. Mediante oficios Nos. 703/2015, girado por la Secretaría de la Función Pública, de fecha 15 de abril de 2015 y 307-A.-1694, de fecha 1° de junio de 2015, girado por la SHCP, se autorizó a este Instituto la Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) 2015, por \$2,898.66 miles de pesos; Asimismo, \$264.15 miles de pesos para 1 grabador de llamadas. Se reducen de las partidas 62101-01-08 Construcción de la U.H.M. Minatitlán III, Ver., 62101-01-07 Construcción de la U.H.M. El Lencero, Ver., 62101-02-04 Construcción de un Tanque Elevado en la U.H.M. Chilpancingo III, Gro. y se amplía la partida 62101-01-14 Construcción de la U.H.M. Petatlán

I-B, Gro. La S.D.N., tiene otras necesidades urgentes de vivienda, las cuales solicitó que los recursos sean destinados a la Construcción de 32 viviendas en la U.H.M. Petatlán I-B, Gro., asimismo, informó que los proyectos que reduce se llevaran a cabo en los siguientes ejercicio fiscales. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-13 del 31 de agosto del 2015.

- n) Adecuaciones presupuestarias internas de los capítulos 1000 (Servicios Personales), 3000 (Servicios Generales) y 6000 (Inversión Pública), así como las aperturas de las partidas 33301-01 (Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas), 62102-13, 62102-14, 62102-15 y 62102-16 (Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.N. Champotón II, Camp.), U.H.M. Torreón I, Coah., U.H.M. Irapuato I, Gto. y U.H.N. Mazatlán IV, Sin., 62101-02-07 y 62401-02 (Demolición y Construcción de un Tanque Elevado para la U.H.M. Boca del Río I, Ver.), por \$49,788.17 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos 2015. Recalendarización compensada entre las partidas 51101 PP M001 y 51901-05 PP A013. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-14 del 15 de septiembre del 2015.
- o) Apertura de las partidas 39908-03 Subsidio del CONAVI renta (Gasto) y 39908-04 Subsidio del CONAVI renta (Ingreso), así como la adecuación presupuestaria interna del capítulo 3000 (Servicios Generales), en el Presupuesto de Egresos 2015, por un importe compensado de \$107.30 miles de pesos se amplía y se reduce el capítulo 3000 en estas partidas para el registro del subsidio de la CONAVI, para Renta del Personal Militar Retirado de la Casa Hogar, que tiene derecho a este beneficio, de conformidad con el convenio firmado recientemente entre este Instituto y la CONAVI. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-15 del 1 de octubre del 2015.
- p) Adecuaciones presupuestarias internas de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales) y 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), por un importe de \$12,571.40 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos 2015.

Se reduce la partida 24901-06-01 Otros Materiales y Artículos de Construcción, por \$6,802.96 miles de pesos y se amplían las partidas 21601-01 Material de Limpieza \$108.05 miles de pesos; 24101-01 Productos Minerales no Metálicos \$803.87 miles de pesos; 24201-01 Cemento y Productos de Concreto \$575.83 miles de pesos; 24601-01 Material Eléctrico y Electrónico \$3,000 miles de pesos; 24701-01 Artículos Metálicos para la Construcción \$700.35 miles de pesos; 24801-01 Materiales Complementarios \$970.15 miles de pesos; 29201-01 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios \$44.70 miles de pesos; 33301-01 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas \$300 miles de pesos; 35801-01 Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene \$300 miles de pesos.

Se reducen las partidas 34501 Seguro de Bienes Patrimoniales por \$3,790 miles de pesos 35301-01 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos \$1,005.30 miles de pesos; 51101-04 Mobiliario \$298.91 miles de pesos, 51901 Equipo de Administración \$114.55 miles de pesos; 52101-04 Equipos y Aparatos Visuales \$0.4 miles de pesos; 52201 Aparatos Deportivos \$49.13 miles de pesos; 56201 Maquinaria y Equipo Industrial \$283.84 miles de pesos; 56501-04 Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación \$197 miles de pesos; 56701 Herramientas y Maquinas Herramienta \$29.27 miles de pesos y se amplían las partidas 51101-01 Mobiliario por \$2,427.60 miles de pesos; 51901-01-01 Equipo de Administración \$3,331.92 miles de pesos; 53101-01 Equipo Médico y de Laboratorio \$8.91 miles de pesos. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-16 del 16 de octubre del 2015.

- q) Complemento a solicitud de MAPE 2015-7-HXA-016, en la información que se registra en el Flujo de Efectivo de ingresos y egresos para dar cumplimiento a lo comunicado mediante oficios DG 1.0/541/2015 y DG 1.0/542/2015 de fecha 7 de octubre 2015. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-17 del 17 de noviembre del 2015.

- r) Adecuaciones presupuestarias internas de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales) y 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), por un importe de \$3,690.06 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos 2015.

Se reducen las partidas 24901-06-01 Otros Materiales y Artículos de Construcción, por \$557.30 miles de pesos, 25201 Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes \$25.26 miles de pesos, 25301-01 Medicinas y Productos Farmacéuticos \$260 miles de pesos, 25401 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos \$61.52 miles de pesos, 25901-05 Otros Productos Químicos \$19.72 miles de pesos, 27101 Vestuario y Uniformes \$170 miles de pesos, 32301-01 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos \$902.7 miles de pesos y se amplían las partidas 24101-01 Productos Minerales No Metálicos \$148.03 miles de pesos, 24201-01 Cemento y Productos de Concreto \$32.83 miles de pesos, 24301-01 Cal, Yeso y Productos de Yeso \$416.80 miles de pesos, 24401-01 Madera y Productos de Madera \$484.61 miles de pesos, 24601-01 Material Eléctrico y Electrónico \$343.63 miles de pesos, 24701-01 Artículos Metálicos para la Construcción \$241.87 miles de pesos, 24801-01 Materiales Complementarios \$145.27 miles de pesos, 24901-01 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación \$10 miles de pesos, 26105-01 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Maquinaria, Equipo de Producción y Servicios Administrativos \$3.50 miles de pesos, 27201 Prendas de Protección Personal \$70 miles de pesos, 27501-01 Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir \$100 miles de pesos, para llevar a cabo el proyecto de acceso peatonal al personal Militar Retirado, mantenimiento al aula de capacitación y uso múltiples y tubería de gas para la cocina.

Se reduce la partida 35301-01 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos por \$1,000 miles de pesos y se amplía la partida 32301-04 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos. Para llevar a cabo la adecuación presupuestaria para la prestación de credenciales, para militares retirados, derechohabientes y pensionistas.

Se reduce la partida 36101-01 Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales por \$693.51 miles de pesos y se amplía la partida 56501-01 Equipo y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones., para llevar a cabo la adquisición de una pantalla digital para exteriores. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-18 del 17 de noviembre del 2015.

Adecuaciones presupuestarias internas de los capítulos 3000 (Servicios Generales) y 6000 (Inversión Pública), en el Presupuesto de Egresos 2015, por un importe de \$5,688.91 miles de pesos. En el concepto de que estas adecuaciones no afectan las metas e indicadores de este Instituto. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-18 del 17 de noviembre del 2015.

- s) Adecuaciones presupuestarias internas de los capítulos 3000 (Servicios Generales) y 6000 (Inversión Pública), en el Presupuesto de Egresos 2015, por un importe de \$5,688.91 miles de pesos. En el concepto de que estas adecuaciones no afectan las metas e indicadores de este Instituto. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-19 del 28 de noviembre del 2015.

- t) Adecuación presupuestaria interna del capítulo 1000 (Servicios Personales), en el Presupuesto de Egresos 2015, por un importe de \$5 miles de pesos, se reduce la partida 13301-04 Programa A 013 Remuneraciones por horas extraordinarias por \$5 miles de pesos y se amplía la partida 13301-02 del Programa O001 Remuneraciones por horas extraordinarias, por la misma cantidad, con el objeto de cubrir las erogaciones por concepto de tiempo extraordinario. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-20 del 08 de diciembre del 2015.
- u) Modificación por reducción del flujo de efectivo del presupuesto de ingresos y egresos 2015, por un importe de \$377,717.12 miles de pesos, derivado de que el presupuesto autorizado de este Instituto del 15% de haberes y haberes de retiro y pensiones para el ejercicio 2015 para cubrir entre otros el servicio médico subrogado asciende a la cantidad de \$4,369,814.65 miles de pesos, el cual se elaboró en base a plazas presupuestales, sin embargo se llevó a cabo la conciliación correspondiente a todo el año 2015 con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con plazas reales, resultando la cantidad de \$3,992,097.53 miles de pesos, dando un monto menor de \$377,717.20. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-21 del 28 de diciembre del 2015.
- v) Modificación por reducción del flujo de efectivo del presupuesto de egresos 2015, por un importe de \$58,038.46 miles de pesos, dicha modificación al flujo de efectivo fue solicitada ante la H. Junta Directiva de este Instituto en la sesión 1103 del día 16 de diciembre de 2015, Este Instituto generó ahorros por un importe de \$58,038.46 miles de pesos, en los capítulos 1000 (Servicios Personales) por \$7,677.55 miles de pesos, 2000 (Materiales y Suministros) por \$1,087.04 miles de pesos; 3000 (Servicios Generales) por \$49,273.87 miles de pesos. Autorizada con folio número 2015-7-HXA-23 del 07 de enero del 2016.

C) PRESUPUESTO MODIFICADO

Derivado de las modificaciones arriba mencionadas, al cierre del ejercicio presupuestal los egresos presupuestales arrojaron las siguientes cifras:

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto original</u>	<u>Ampliaciones y reducciones</u>	<u>Presupuesto modificado</u>
1000 Servicios personales	\$ 273,933	(7,678)	\$ 266,255
2000 Materiales y suministros	67,114	5,119	72,233
3000 Servicios generales	3,355,482	(388,692)	2,966,790
Otras erogaciones	2,244,025	(54,956)	2,189,069
5000 Bienes muebles e inmuebles	9,751	10,452	20,202
6000 Obras públicas	911,576		911,576
Operaciones Ajenas (Erogaciones recuperables)	557,339		557,339
Total	\$ 7,419,219	\$ (435,756)	\$ 6,983,464

D) EJERCICIO PRESUPUESTAL

El presupuesto modificado ascendió a \$3.942,033 miles de recursos fiscales y \$3.041,431 miles de ingresos propios, para llegar a un total de \$6.983,464 miles; distribuidos de la siguiente manera:

<u>Capítulo de gasto</u>	<u>Presupuesto anual</u>		<u>Variación</u>
	<u>Modificado</u>	<u>Ejercido</u>	
1000 Servicios personales	\$ 266,255	\$ 251,769	\$ (14,487)
2000 Materiales y suministros	72,233	67,292	(4,941)
3000 Servicios generales	2,966,790	2,952,166	(14,624)
Otras erogaciones	2,189,069	2,152,058	(37,010)
5000 Bienes muebles e inmuebles	20,202	21,211	1,009
6000 Obras públicas	911,576	904,168	(7,408)
Operaciones Ajenas (Erogaciones recuperables)	557,339	770,547	(213,208)
Total	\$ 6,983,464	\$ 7,119,211	\$ (135,747)

Por lo que la variación entre el presupuesto modificado contra el ejercido ascendió a \$135,747 miles.

Asimismo, la distribución de las aportaciones que otorgó el Gobierno Federal por concepto del equivalente al 15% de haberes y haberes de retiro y pensiones, de conformidad con el artículo 221 de La Ley del ISSFAM y los acuerdos Núm.0.0/229/03, 0.0/276/04, 0.0/266/05, 0.0/252/898/2006 y 0.0/224/620/2007 de fechas 17 de diciembre del 2003, 15 de diciembre del 2004, 7 de diciembre del 2005, 20 de diciembre del 2006 y 14 de diciembre del 2007, 941 del 19 de noviembre del 2008 y 962 del 25 de noviembre del 2009, 963 del 9 de diciembre de 2009, 964 del 13 de enero de 2010, 985 del 9 de diciembre de 2010, 1007 del 24 de noviembre de 2011, 1031 del 11 de diciembre de 2012, 1054 del 4 de diciembre 2013 y 1077 del 19 de noviembre 2014, respectivamente, fue la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto anual</u>	
	<u>Modificado</u>	<u>Ejercido</u>
Gastos de Operación	\$ 2,987,722	\$ 2,993,944
Otras erogaciones	87,153	79,284
Inversión Física	867,158	858,504
Total	\$ 3,942,033	\$ 3,931,732

E) PRESUPUESTO COMPROMETIDO

El saldo del presupuesto comprometido ascendió a \$28,172 miles y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1000 Servicios personales	\$ 1,833
2000 Materiales y suministros	8,934
3000 Servicios generales	5,678
4000 Servicios generales	40
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	8,577
Erogaciones recuperables.	3,110
Total	\$ 28,172

G) PRESUPUESTO POR OBTENER

Los ingresos pendientes de obtener corresponden a ingresos pendientes de recibir por concepto de Ingresos Diversos por un importe de \$6,037.9 miles devengados al 31 de diciembre de 2015.

6. VARIACIONES Y AHORRO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Durante el ejercicio fiscal 2015, se obtuvo un presupuesto total modificado que ascendió a \$7,420,686.3 miles, el cual se compone de \$4,369,814.6 miles de recursos fiscales y \$ 3,050,871.7 miles de ingresos propios.

El ISSFAM recibió del Gobierno Federal la cantidad de \$3,992,097.5 miles de pesos; por concepto de ingresos propios se logró la captación de \$2,971,539.8 miles, dando como resultado una variación de \$457,048.9 miles por ingresos obtenidos de menos con relación presupuesto modificado, de los cuales \$79,331.9 miles corresponden a ingresos propios y \$377,717 miles a recursos fiscales.

Respecto a ingresos por concepto del 15% de haberes, haberes de retiro y pensiones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró los recursos a este Instituto en base a plazas reales y no presupuestales, como se autorizó dicho presupuesto en un principio, por lo cual existe una variación entre el presupuesto modificado autorizado y el presupuesto obtenido por \$377,717 miles.

Asimismo, se debe considerar que:

- a) Se realizaron ampliaciones, reducciones y adecuaciones al presupuesto en los distintos capítulos de gasto previa autorización de la SHCP y de la Coordinadora de Sector.
- b) Los recursos obtenidos a través del Gobierno Federal \$3.992,098 miles, no se ejercieron en su totalidad, \$79,992 miles, se quedaron en la tesorería del ISSFAM.

INGRESOS

Los ingresos totales señalan una variación del 1.1% de menos, en relación a lo programado en el ejercicio, por los siguientes casos:

- a) En los ingresos por venta de servicios se observa una variación del 0.04% de menos, con relación a lo programado, debido a que se tomaron plazas presupuestales y se cobraron en plazas reales, en los siguientes conceptos, de Fondo de la Vivienda Militar, Seguro de Vida Militar y Seguro Colectivo de Retiro.
- b) Por lo que se refiere al concepto de ingresos diversos, la variación del 24.1% de menos, con relación a lo programado, se debe principalmente a que se recibieron menores recursos en arrendamiento de inmuebles y locales comerciales propiedad de este Instituto.
- c) Las Inversiones del ISSFAM se realizaron dando cumplimiento a las disposiciones de la H. Junta Directiva emitidas en la sesión 990 de fecha 9 de marzo de 2011 y al acuerdo número HJD 0.0/205/1047/2013 de fecha 3 de septiembre de 2013, así como a los Lineamientos para el manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales Establecidos por la SHCP y la variación del 7.5% de menos, con relación a lo programado, se debe principalmente a que las tasas de interés programadas fueron del 3.5% y la junta de Gobierno del Banco de México disminuyó la tasa de interés interbancaria al 3.0%.

- d) Las aportaciones del Gobierno Federal, inherentes al equivalente del 15% de haberes y haberes de retiro y de pensiones, fueron ministradas al ISSFAM por parte de la SHCP en base a plazas reales.

7. POLÍTICAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Los egresos totales que ejerció el ISSFAM con base en el flujo de efectivo durante el ejercicio, presentan una variación del 1.5% de más con relación al presupuesto original modificado, debido a lo siguiente:

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

La variación del 6.1% de menos, se debe a que se generaron ahorros por la cantidad de \$16,141.9 miles de pesos.

Una reducción al Gasto Programable por un monto de \$7,677.5 miles de pesos, por concepto de ahorros en cumplimiento a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2015 dadas a conocer a través del oficio circular No.-307-A-4201 numeral 11 emitido por la UPCP y a la autorización de la H. Junta Directiva, así como y a los oficios 307-A-4979 de fecha 18 de diciembre de 2015 y 315-A-03940 de fecha 22 de diciembre de 2015, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", reflejando una mejora en los balances de operación, primario y financiero, reducción que quedó registrada en el MAPE de la SHCP con número 2015-7-HXA-023, autorizada por dicha Dependencia.

CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)

Se refleja una variación del 19.2% de menos, debido a una reducción al Gasto Programable por un monto de \$1,087.0 miles de pesos, por concepto de ahorros en cumplimiento a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2015 dadas a conocer a través del oficio circular No.-307-A-4201 numeral 11 emitido por la UPCP y a la autorización de la H. Junta Directiva, así como y a los oficios 307-A-4979 de fecha 18 de diciembre de 2015 y 315-A-03940 de fecha 22 de diciembre de 2015, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", reflejando una mejora en los balances de operación, primario y financiero, reducción que quedó registrada en el MAPE de la SHCP con número 2015-7-HXA-023, autorizada por dicha Dependencia.

La celebración de contratos abiertos con proveedores que permitieron obtener las mejores condiciones en artículos y precios, realizando las adquisiciones de materiales y útiles de oficina, combustibles y lubricantes, vestuario uniformes y blancos, estrictamente indispensables para la operación del ISSFAM.

La utilización de las existencias de Materiales de consumo que se encontraban resguardadas en el Almacén General del ISSFAM.

CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)

Se observa una variación del 0.7% de menos, con relación a lo programado, debido a una reducción al Gasto Programable por concepto de ahorros por un importe de \$49,273.9 miles de pesos, por concepto de ahorros en cumplimiento a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2015 dadas a conocer a través del oficio circular No.-307-A-4201 numeral 11 emitido por la UPCP y a la autorización de la H. Junta Directiva, así como y a los oficios

307-A-4979 de fecha 18 de diciembre de 2015 y 315-A-03940 de fecha 22 de diciembre de 2015, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", reflejando una mejora en los balances de operación, primario y financiero, reducción que quedó registrada en el MAPE de la SHCP con número 2015-7-HXA-023, autorizada por dicha Dependencia.

Una reducción al Gasto Programable por un monto de \$377,717.1 miles de pesos, de conformidad con los artículos 221 de la Ley del ISSFAM, se llevó a cabo la conciliación del Servicio Médico Subrogado de enero a diciembre con la SHCP dando un monto menor, reducción que quedó registrada en el MAPE de la SHCP con número 2015-7-HXA-021.

Cabe destacar que esta medida no afectará las metas y objetivos trazados por el ISSFAM, en virtud de que se mejoran las disponibilidades y el balance primario del ISSFAM.

La celebración de contratos abiertos con proveedores que permitieron obtener las mejores condiciones en artículos y precios, realizando las contrataciones de servicios estrictamente indispensables para la operación del ISSFAM.

OTRAS EROGACIONES

Se observa una variación del 1.7 de menos con relación a lo programado, debido a que se realizaron los pagos a los beneficiarios de becas que cumplieron con el promedio de calificación establecido por el ISSFAM y a que el pago de las prestaciones del Seguro Colectivo de Retiro, devoluciones del Seguro Colectivo de Retiro, Seguro de Vida militar y devoluciones del 5 % del Fondo de la Vivienda Militar, que otorga el ISSFAM son impredecibles.

CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)

Se observa una variación del 37.5% de menos, con relación a lo programado, debido a que se generaron ahorros por un importe de \$1'738,1 miles de pesos, debido a los mejores precios y condiciones que ofrecieron los proveedores en el proceso de contratación de Bienes Muebles

Al cierre del ejercicio se tiene un pasivo circulante por \$8,577.3 miles de pesos.

CAPÍTULO 6000 (OBRAS PÚBLICAS)

La variación reflejada del 0.8% de menos con relación a lo programado, se debe principalmente a que los proyectos de inversión fueron realizados por la Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional y no con empresas constructoras del medio civil, lo cual permitió que al 31 de diciembre de 2015, se reporte la conclusión de 29 proyectos (12 proyectos de construcción, 16 proyectos de mantenimiento y rehabilitación y de servicios relacionados con obras públicas), generando ahorros por la cantidad de \$6,321.2 miles de pesos.

Cabe destacar que esta medida no afectará las metas y objetivos trazados por el ISSFAM, en virtud de que se mejoran las disponibilidades y el balance primario del ISSFAM.

8. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES.

Las conciliaciones contables-presupuestales de ingresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo contra los ingresos del estado de resultados y la identificación del gasto corriente y gasto de inversión sobre la base de flujo de efectivo contra las partidas de gastos de operación y de activo fijo, se presentan en los anexos.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
MILES DE PESOS**

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
DISPONIBILIDAD INICIAL		7,562,802
INGRESOS PRESUPUESTALES:		
VENTA DE SERVICIOS		2,971,540
CUOTAS Y APORTACIONES	2,724,737	
PRODUCTOS FINANCIEROS	220,663	
OTROS PRODUCTOS	26,140	
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL:		3,992,097
PARA GASTO CORRIENTE	3,135,391	
PARA INVERSIÓN	856,706	
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES		14,526,439
MÁS:		
OPERACIONES AJENAS DE INGRESOS.	817,781	823,819
INGRESOS DEVENGADOS EN 2015, COBRADOS EN 2016.	6,038	
INTERESES DEVENGADOS EN 2015, POR COBRAR EN 2016.	0	
MENOS:		9,020,995
DISPONIBILIDAD INICIAL.	7,562,802	
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.	817,683	
RESERVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR.	631,184	
INTERESES DEVENGADOS EN 2014, COBRADOS EN 2015.		
INGRESOS DEVENGADOS EN 2014, COBRADOS EN 2015.	16,596	
CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VIGENTE.	-6,820	
CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VENCIDA.	-404	
IVA NO COBRADO DE INGRESOS 2015.	0	
INTERESE REFINANCIADOS.	-45	
TOTAL DE INGRESOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS		6,329,263

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DEL GASTO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
(MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN		5,406,801
SERVICIOS PERSONALES	249,936	
MATERIALES Y SUMINISTROS	58,358	
SERVICIOS GENERALES	2,946,489	
SUBSIDIOS	0	
OTRAS EROGACIONES	2,152,018	
INVERSIÓN FÍSICA:		916,802
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,634	
OBRA PÚBLICA	904,168	
OPERACIONES AJENAS		767,280
POR CUENTA DE TERCEROS	-156	
EROGACIONES RECUPERABLES	767,436	
DISPONIBILIDAD FINAL DEL EJERCICIO		7,435,557
TOTAL DEL GASTO PRESUPUESTAL PROGRAMABLE		14,526,440
MÁS:		
PROVISIÓN DE RESERVAS	1,940,240	
CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CEMENTERIO MILITAR.	817,781	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	279,927	
PAGAS Y AYUDAS	72,916	
PASIVO CIRCULANTE 2015 PARA PAGAR EN 2016	28,172	
COSTO DE VENTAS (CEMENTERIO MILITAR)	402	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	188	
		3,139,626
MENOS:		
DISPONIBILIDAD FINAL DEL EJERCICIO	7,435,557	
PAGOS CARGADOS A LA RESERVA CORRESPONDIENTE	1,656,846	
CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS	1,585,033	
OBRA PÚBLICA NETA	904,168	
DEVOLUCIONES DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR	338,595	
PAGAS Y AYUDAS PARA GASTOS DE SEPELIO	72,916	
PASIVO CIRCULANTE 2014 PAGADO EN 2015	10,150	
ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO	18,464	
CRÉDITOS DEL CEMENTERIO MILITAR Y ATAÚDES	896	
GASTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS DE AÑOS ANTERIORES	0	
POR CUENTA DE TERCEROS	-156	
		12,022,469
TOTAL DE GASTOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS		5,643,597

9. CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FLUJO DE EFECTIVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y LOS REGISTROS CONTABLES.

Las principales partidas en conciliación entre los ingresos presupuestales, los reportados al Sistema Integral de Información (formato 112) y los registrados contablemente, son los siguientes:

Ingresos según estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo		\$ 14,526,440
Menos:		
Disponibilidad inicial del ejercicio		7,562,802
Más:		
Operaciones ajenas del SII		<u>1,106,308</u>
Ingresos según SII		8,069,946
Menos:		
Gastos compensados en ingresos	\$1,106,308	
Recuperación de créditos hipotecarios	817,683	
Reserva del fondo de la vivienda militar	631,184	
Ingresos devengados en 2014, cobrados en 2015	16,596	
Intereses devengados en 2014, cobrados en 2015	0	
Intereses refinanciados	(45)	
Cartera de créditos hipotecarios vencida	(404)	
Cartera de créditos hipotecarios vigente	<u>(6,820)</u>	2,564,501
Más:		
Operaciones ajenas de ingresos	817,781	
Ingresos devengados en 2015, por cobrar en 2016	<u>6,038</u>	823,819
Ingresos según estado de resultados		<u>\$ 6,329,264</u>




Egresos según estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo **\$14,526,440**

Menos:

Disponibilidad final del ejercicio	\$ 7,435,557	
Operaciones ajenas del estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo	<u>767,436</u>	8,202,993

Mas:

Operaciones ajenas del SII	<u>767,436</u>
Egresos según SII	7,090,883

Más:

Provisión de reservas	1,940,230	
Operaciones ajenas del SII	767,436	
Créditos hipotecarios y pagas y ayudas	890,697	
Depreciaciones y amortizaciones	279,927	
Pasivo Circulante 2015 para pagar en 2016.	28,172	
Costo de ventas (Cementerio Militar).	402	
Pérdida en venta de activo fijo	<u>188</u>	3,907,062

Menos:

Pagos cargados a la reserva correspondiente	1,656,846	
Créditos hipotecarios otorgados	1,585,033	
Obra pública neta	904,168	
Operaciones ajenas de estado de flujo de efectivo	767,436	
Devoluciones del fondo de la vivienda militar	338,595	
Pagas y ayudas para pagos de sepelio	72,916	
Pasivo Circulante 2014 pagado en 2015.	10,150	
Adquisición de activo fijo	18,464	
Créditos del cementerio militar y ataúdes	896	
Operaciones por cuenta de terceros	<u>(156)</u>	5,354,348

Egresos según estados financieros **\$ 5,643,597**

10. INTERESES Y ECONOMÍAS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

El ISSFAM por ser un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene el derecho de mantener los recursos que se generen por ahorros o economías en su propia Tesorería, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, teniendo únicamente la obligación en términos de los artículos 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 123 de su Reglamento, de informar a la SHCP antes del día último de febrero de cada año, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al fin del año anterior, por conducto de su Dependencia coordinadora de sector.

11. DISPONIBILIDAD INICIAL Y FINAL PRESUPUESTAL

Al inicio del ejercicio se reportó una disponibilidad presupuestal por **\$7,562,802** miles, que corresponde a la disponibilidad final indicada en la Cuenta Pública del ejercicio 2014, la cual se integra como sigue:

Concepto		Importe
Disponibilidad inicial		\$ 7,235,113
Ingresos		
Cuotas de Seguridad Social (Venta de servicios)	2,643,469	
Ingresos diversos	324,309	
Subsidios y transferencias del Gob. Fed.	3,699,275	
Total de ingresos		6,667,053
Suma disponibilidad inicial más ingresos		13,902,166
Egresos		
Gasto corriente		
Capítulo 1000 "servicios personales"	244,383	
Capítulo 2000 "materiales y suministros"	21,001	
Capítulo 3000 "servicios generales"	2,750,247	
Otras erogaciones	<u>2,048,549</u>	5,064,180
Inversión física		
Capítulo 5000 "bienes muebles e inmuebles"	14,660	
Capítulo 6000 "obra pública"	<u>641,504</u>	656,164
Por cuenta de terceros		(1,177)
Erogaciones Recuperables		620,197
Total de egresos		6,339,364
Disponibilidad final de 2014 e inicial de 2015		\$ 7,562,802

DISPONIBILIDAD FINAL 2015

Como resultado de la integración de los ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos del 2015, la disponibilidad final presupuestal ascendió a **\$7,435,557** miles, misma que se integra de la siguiente forma:

Concepto		Importe
Disponibilidad inicial		\$ 7,562,802
Ingresos		
- Cuotas de Seguridad Social (Venta de servicios)	2,724,738	
Ingresos diversos	246,803	
Subsidios y transferencias del Gob. Fed.	3,992,097	
Total de ingresos		6,963,638
Suma disponibilidad inicial más ingresos		14,526,400
Egresos		
Gasto corriente		
Capítulo 1000 "servicios personales"	249,936	
Capítulo 2000 "materiales y suministros"	58,358	
Capítulo 3000 "servicios generales"	2,946,489	
Otras erogaciones	<u>2,152,018</u>	5,406,801
Inversión física		
Capítulo 5000 "bienes muebles e inmuebles"	12,634	
Capítulo 6000 "obra pública"	<u>904,168</u>	916,802
Por cuenta de terceros		(156)
Erogaciones Recuperables		767,437
Total de egresos		7,090,883
Disponibilidad final de 2015 e inicial de 2016		\$ 7,435,557

La variación de la disponibilidad presupuestal con la disponibilidad financiera de **\$208,143** miles, se debe a que contablemente se regresan los recursos a las disponibilidades de los fondos cuando estos son cancelados por las prestaciones del Seguro Colectivo de Retiro, Seguro de Vida Militar, Seguro Institucional y Devoluciones del 5% del Fondo de la Vivienda Militar, presupuestalmente las operaciones se registra en los momentos comprometido, devengado, ejercido y pagado en el ejercicio fiscal que se solicitan los recursos.

12. APORTACIONES DE INVERSIÓN PATRIMONIAL

Para el ejercicio 2015, el ISSFAM contó con un presupuesto original autorizado de \$921,326.3 miles, para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y obra pública, el cual mediante oficios de afectación presupuestaria se modificó resultando un monto de \$931,777.9 miles, de los cuales se ejercieron \$922,631.6 miles.

13. OPERACIONES AJENAS

Las operaciones ajenas por un importe de \$767,436.5 miles, corresponden a la recuperación de créditos hipotecarios y de cementerio militar, así como al otorgamiento de préstamos hipotecarios para satisfacer las necesidades de vivienda de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus beneficiarios y al otorgamiento de créditos del cementerio militar, incluyendo como parte de estas operaciones un pasivo de 2014 pagado en 2015 por \$2,399.3 miles y un monto de \$3,110.1 miles, a pagar en 2016.

14. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

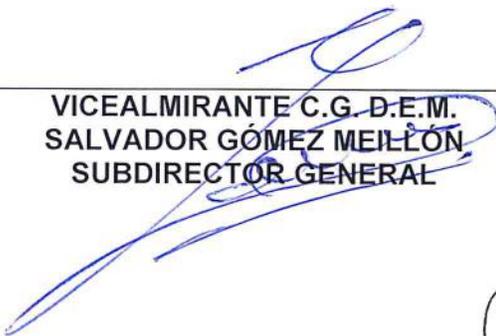
Con Oficio Circular No.309-A-0014/2016 de fecha 5 de febrero de 2016, la SHCP emitió los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, en la cual las cifras presentadas son congruentes con las manifestadas en el estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo, se presentó la información presupuestaria y programática en el Modulo de Integración de la Cuenta Pública 2015 de la SHCP.

Las presentes catorce notas forman parte integrante del estado de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

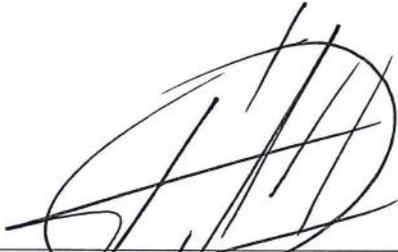
15. ESTADOS PRESUPUESTALES ARMONIZADOS

Mediante Oficio No. 309-A-022/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos Específicos que deben observar las Empresas Productivas del Estado y las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, en los que se establecieron las fechas de entrega y las características que debe reunir la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deben proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública, para conformar el reporte relativo a la Cuenta Pública Federal del año 2015. En esos Lineamientos se reguló que, adicional a los seis estados presupuestales a los que se refiere el dictamen emitido por contador público independiente, que se adjuntan al inicio del presente informe, también el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en sus clasificaciones: a) Administrativa (armonizado), b) Económica (armonizado), c) Por objeto del gasto (armonizado) y d) Funcional (armonizado), forma parte de la Cuenta Pública Federal del año 2015.

Dichos estados analíticos se presentan en los Anexos 1, 2, 3 y 4 que se adjuntan a las presentes notas, y los mismos no incluyen ninguna diferencia cualitativa respecto de los estados presupuestales que se incluyen al inicio del presente informe, excepto en los formatos de presentación.



**VICEALMIRANTE C.G. D.E.M.
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL**



**COR/INF. D.E.M.
PABLO ANGUIANO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS**



**C.P. RAUL OCHOA PLIEGO
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)
 (MILES DE PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	7,419,219	-435,756	6,983,464	7,108,904	7,090,883	-125,440
Total del Gasto	7,419,219	-435,756	6,983,464	7,108,904	7,090,883	-125,440

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

VICEALMIRANTE C. G. D.E.M.
 SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
 SUBDIRECTOR GENERAL

COR. INF. D.E.M.
 PABLO ANGUIANO GALINDO
 DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. RAÚL OCHOA RAJEGO
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
 PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

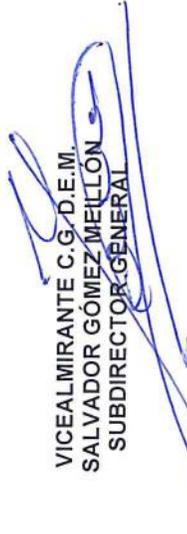
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)
 (MILE DE PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	5,940,554	-446,207	5,494,347	5,418,125	5,406,645	76,222
Gasto De Capital	1,478,665	10,452	1,489,117	1,690,779	1,684,238	-201,662
Total del Gasto	7,419,219	-435,756	6,983,464	7,108,904	7,090,883	-125,440

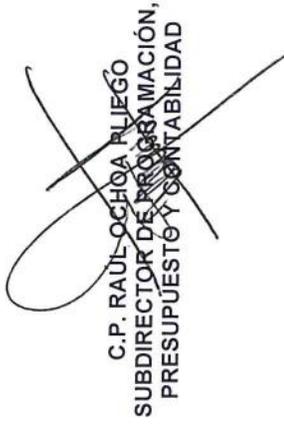
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 VICEALMIRANTE C.G. D.E.M.
 SALVADOR GÓMEZ MELLÓN
 SUBDIRECTOR GENERAL


 COR. INF. D.E.M.
 PABLO ANGUIANO GALINDO
 DIRECTOR DE FINANZAS


 C.P. RAÚL OCHOA RIEGO
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
 PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
Servicios personales	273,933	-7,678	266,255	250,113	249,936	16,142
Remuneraciones al personal de carácter permanente	77,352	218	77,570	77,393	77,393	177
Remuneraciones adicionales y especiales	16,588	18,386	34,974	27,467	27,467	7,507
Seguridad social	47,278	-8,929	38,349	34,169	34,041	4,181
Otras prestaciones sociales y económicas	111,451	3,911	115,362	111,084	111,034	4,277
Previsiones	21,264	-21,264				
Materiales y suministros	67,114	5,119	72,233	67,016	68,358	5,217
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,733	-753	2,980	2,700	2,577	280
Alimentos y utensilios	7,687	3,298	10,984	8,489	8,581	2,496
Materiales y artículos de construcción y de reparación	50,824	1,213	52,037	50,555	42,913	1,482
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	980	-383	597	594	627	3
Combustibles, lubricantes y aditivos	872	4	876	796	796	80
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,551	1,903	4,454	3,659	2,669	796
Herramientas, refacciones y accesorios menores	467	-162	305	223	195	81
Servicios generales	3,423,631	-444,748	2,978,883	2,954,940	2,952,335	23,943
Servicios básicos	13,324	-244	13,079	10,895	11,060	2,185
Servicios de arrendamiento	13,586	-2,027	11,560	11,456	10,919	103
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,211,317	-378,655	2,832,662	2,832,319	2,830,455	343
Servicios financieros, bancarios y comerciales	42,497	-6,418	36,079	29,658	29,658	6,421
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	52,594	1,281	53,874	50,032	49,671	3,842
Servicios de comunicación social y publicidad	2,132	-1,626	506	506	506	
Servicios de traslado y viáticos	4,624		4,624	3,917	3,873	707
Servicios oficiales	70	120	190	55	55	135
Otros servicios generales	83,488	-57,178	26,310	16,103	16,138	10,207
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,175,876	1,100	2,176,976	2,146,056	2,146,016	30,920
Ayudas sociales	75,526		75,526	73,421	73,381	2,105
Pensiones y jubilaciones	2,100,349		2,100,349	2,072,565	2,072,565	27,784
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		1,100	1,100	70	70	1,030

Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,751	10,452	20,202	18,464	12,634	1,738
Mobiliario y equipo de administración	8,759	10,045	18,803	17,490	12,357	1,313
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	124	-50	75	10	8	65
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	14	9	23	12	9	10
Maquinaria, otros equipos y herramientas	854	448	1,302	952	259	349
Inversión pública	1,468,915		1,468,915	1,672,315	1,671,604	-203,400
Obra pública en bienes propios	911,576		911,576	904,168	904,168	7,408
Otros de inversión	557,339		557,339	768,147	767,437	-210,808
Total del Gasto	7,419,219	-435,756	6,983,464	7,108,904	7,090,883	-125,440

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

VICEMIRANTE C.G. D.E.M.
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL

COR. INF. D.E.M.
PABLO ANGUIANO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. RAÚL OCHOA PLIEGO
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	1 APROBADO	2 AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	3 = (1+2) MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6 = (3-4) SUBEJERCICIO ^{2/}
Gobierno	297,432	-53,487	243,945	217,819	200,228	26,125
Coordinación de la Política de Gobierno	10,766	169	10,936	10,526	10,445	409
Seguridad Nacional	286,665	-53,656	233,009	207,293	189,783	25,716
Desarrollo Social	7,121,788	-382,269	6,739,519	6,891,085	6,890,655	-151,566
Salud	3,200,324	-377,768	2,822,556	2,822,404	2,822,388	152
Protección Social	3,921,464	-4,500	3,916,963	4,068,681	4,068,267	-151,717
Total del Gasto	7,419,219	-435,756	6,983,464	7,108,904	7,090,883	-125,440

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

VICEMIRANTE G.G. D.E.M.
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL

COR/INF. D.E.M.
PABLO ARGUANGO GALINDO
DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. RAJÉ SICHÓN PLIEGO
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD